

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

6ª SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ITALO B. A. PIAGGI Y DEL SEÑOR LUCIANO
FIORAVANTI FILIPPI

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señores CARLOS G. HUWILER
y JULIO CÉSAR GUZMÁN

Diputados presentes

Aita Antonio
Albanesi Alberto J.
Arana Carlos María
Argüello Juan Antonio
Baeza Celia
Barba Luis Angel
Barone María Luisa
Baroni Antonio Alfredo
Bellelli Clodomiro
Bereilh Rolando
Beverati Federico F.
Bilbao Alfredo César
Bini Ermindo
Blanco Rubén Victor M.
Brandoni Adolfo
Bravo Carlos A.
Buceta Victoriano
Cantore Ernesto M.
Cárdenas Manuel B.
Carnevale Francisco
Carosella Elena
Cerizola Leandro José
Cortazar Eleodoro M.
Costa Benito
Crespo Federico A.
Egan Norma
Ercilla Felipe F.
Escobar Enrique Q.
Esteves Eduardo
Faranna José

Filippi Luciano F.
Fulco Josefina
Gaitán Victoriano A.
García Justo
Gherman Angel Pedro
Giorgi Carlos C.
Gómez Telma
González Iris Alejandra
Guerrero Pablo Ramón
Hermida Haydée
Ijurco Anacleto
Juárez Elena
Lagos César Mariano
Larrondo Alfredo
Lisazo Norberto
López Juan
López Rodolfo A.
López Roux Manuel
Marini Anselmo A.
Martínez Juan Carlos
Martínez Juan José
Mercado Rubén José
Mujica Manuel Martín
Murias José (h.)
Nicolini Agustín S.
Ortiz de Rozas Francisco C.
Palazzo Victorio
Parodi Emilio C.
Piaggi Italo B. A.
Pizzuto María Rosa
Poli Emilio
Pologna Aurelio José
Quiroga Oscar

Rojas Durquet José
Ronchi Edith Angélica
Rossia Vilma Magdalena
Salvo Juan Edmundo
Santos Bernardo M.
Sclavi Mario H.
Scrocchi Alfredo Ricardo
Semería Celia Dora
Simini Jorge Alberto
Soria Domingo E.
Valle Noemí Ermelinda
Villar Juan E.
Zubiaurre Alberto

Diputados ausentes

CON LICENCIA

Asenjo Alberto Miguel
de Elías Arturo E.
Rocca Darmancio

CON AVISO

Barquin Arriaga José
Bronzini Teodoro
Isla María Rosaura

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

S U M A R I O

- | | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">1</p> <p>Manifestaciones en minoría, pág. 339.</p> <p style="text-align: center;">2</p> <p>Apertura de la sesión. Izamiento de la Bandera Nacional. Aprobación de la versión taquigrafía, pág. 340.</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p>Asuntos entrados, licencias, pág. 340.</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p>Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 340.</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p>Proyectos de ley, pág. 341.</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p>Despachos de comisión, pág. 341.</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p>Proyectos de declaración, pág. 341.</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p>Proyectos de solicitud de informes, pág. 341.</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p>Aprobación, en general y en particular, del proyecto de resolución de la Presidencia de la Cámara, por el que adhiere a los beneficios instituidos por el Poder Ejecutivo en el Decreto 7.871, pág. 341.</p> <p style="text-align: center;">10</p> <p>Vuelve a comisión un proyecto de ley, página 348.</p> <p style="text-align: center;">11</p> <p>Se destina a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, un proyecto de resolución, pág. 348.</p> <p style="text-align: center;">12</p> <p>Destino al Archivo de diversos asuntos pendientes de fundamento, pág. 349.</p> <p style="text-align: center;">13</p> <p>Fundamentación verbal y destino a comisión, de diversos proyectos de declaración y de solicitud de informes, pág. 350.</p> | <p style="text-align: center;">14</p> <p>Tratamiento sobre tablas y aprobación de un proyecto de solicitud de informes sobre la campaña del trigo, pág. 365.</p> <p style="text-align: center;">15</p> <p>Moción de sesión especial, pág. 380.</p> <p>ASUNTOS ENTRADOS:</p> <p style="text-align: center;">16</p> <p>Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se dispone de los bienes vacantes de varias sociedades cuyas personerías jurídicas, han sido canceladas, página 385.</p> <p style="text-align: center;">17</p> <p>Proyecto de ley del señor Diputado Bravo y otros, por el que se acuerda subsidio a la Biblioteca Popular "Esteban Adrogué", de Almirante Brown, pág. 385.</p> <p style="text-align: center;">18</p> <p>Proyecto de ley, del señor Diputado Marini y otros, relativo a bonificaciones a los sueldos del personal de la Honorable Cámara de Diputados, pág. 386.</p> <p style="text-align: center;">19</p> <p>Nómina de proyectos de resolución, de declaración y de solicitud de informes, pendientes de fundamento, que por resolución de la Cámara, se destinan al Archivo, página 387.</p> <p style="text-align: center;">20</p> <p>Proyecto de declaración del señor Diputado Parodi, relativo a la regularización y ampliación del servicio telefónico en San Justo, pág. 388.</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p>Proyecto de declaración del señor Diputado Aita, relativo a la provisión de combustible para calefacción en las escuelas que tengan instalación, pág. 388.</p> <p style="text-align: center;">22</p> <p>Proyecto de declaración del señor Diputado Scavi relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel de la entrada al Puerto de Bahía Blanca, pág. 389.</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p>Proyecto de declaración de los señores diputados Murias y Parodi, relativo a la ins-</p> |
|---|---|

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

talación de una parada ferroviaria frente al Instituto de Cirugía, de Haedo, pág. 389.

24

Proyecto de declaración de los señores diputados Murias y Sclavi, relativa a la Ley número 5.466, de construcción de un hospital para niños en Bahía Blanca, pág. 389.

25

Proyecto de declaración del señor Diputado Sclavi, relativa a la renovación de las cañerías de gas en Ingeniero White, pág. 389.

26

Proyecto de declaración del señor Diputado Sclavi, relativa a la renovación de las cañerías de agua corriente, en Ingeniero White, pág. 390.

27

Proyecto de solicitud de informes del señor Diputado Blanco, relativo a la clausura del diario "Acción", de Arrecifes, pág. 390.

28

Proyecto de declaración del señor Diputado Murias, relativa a la producción agraria, su transporte y almacenamiento, pág. 390.

29

Proyecto de declaración del señor Diputado Aita, relativo a la circulación de publicaciones, pág. 391.

30

Proyecto de declaración del señor Diputado Marini y otros, relativa a la Intervención Nacional en el Poder Judicial de la Provincia, pág. 391.

31

Proyecto de solicitud de informes del señor Diputado Eccilla, relativo al Jardín de Infantes de Carlos Casares, pág. 391.

32

Proyecto de solicitud de informes del señor Diputado Eccilla, sobre la Escuela N° 1, de Carlos Casares, pág. 392.

33

Proyecto de declaración del señor Diputado Aita, relativo a la prolongación de la jornada de trabajo en la Administración pública, pág. 392.

34

Proyecto de declaración del señor Diputado Marini y otros, relativa al desistimiento de expropiaciones, pág. 392.

35

Proyecto de declaración del señor Diputado Marini y otros, relativa al aumento de sueldos del personal de la Administración, página 393.

36

Proyecto de solicitud de informes del señor Diputado Marini y otros, relativo al homenaje a la memoria del doctor Lébenshon, página 393.

37

Proyecto de declaración del señor Diputado Bravo y otros, relativo a la instalación de una oficina de correos en Claypole, Almirante Brown, pág. 393.

38

Proyecto de declaración del señor Diputado Bravo y otros, relativa al ensanche del camino Adrogué-Villa Calzada-Claypole, en Almirante Brown, pág. 393.

39

Proyecto de declaración del señor Diputado Parodi, relativa a los trabajos de ensanche de la Avenida Provincias Unidas, en Matanza, pág. 394.

40

Proyecto de solicitud de informes del señor Diputado Sclavi, relativa al retiro de la Personería Jurídica del Hogar del Anclano de Bahía Blanca, pág. 394.

APENDICE:

Textos definitivos, pág. 395.

I

MANIFESTACIONES EN MINORIA

— En la ciudad Eva Perón, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en minoría los señores diputados en su Sala de Sesiones, bajo la

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Presidencia del titular, Diputado don Italo B. A. Piaggi, y siendo la hora 16 y 29, dice el

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado—Teniendo conocimiento de que hay número suficiente de legisladores en la Casa hago moción de que se continúe llamando a sesión.

Sr. Presidente Piaggi — Si hay asentimiento así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente Piaggi — Se continuará llamando a sesión.

2

APERTURA DE LA SESION. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA.

— Siendo la hora 16 y 35, dice el

Sr. Presidente Piaggi—Queda abierta la sesión con la presencia de 44 señores diputados en el Recinto y 66 en la Casa.

Invito al señor Diputado Ercilla a izar el pabellón nacional en el mástil del Recinto y a los señores diputados y al público presente, a ponerse de pie.

— Puestos de pie los señores diputados y el público asistente, el señor Diputado Felipe F. Ercilla, procede a izar la bandera nacional. (*Aplausos*).

Sr. Presidente Piaggi — En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

— Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS. LICENCIAS

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Sr. Secretario Ondarra — Excusan su inasistencia los señores diputados Bronzini y Barquin Arriaga y solicitan licencia para faltar a la sesión de la

fecha, los señores diputados Asenjo y Rocca.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se acuerdan con goce de dieta.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios.

Sr. Soria — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente le será concedida.

4

COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Sr. Secretario Ondarra — Han tenido entrada las siguientes comunicaciones del Poder Ejecutivo:

—Mensaje con el que se acompaña Decreto 7.604/54, dictado según el artículo 10 de la Ley de Contabilidad, que dispone el depósito de una suma para responder a la sentencia recaída en los autos: «Fernández Anchorena, Josefina Rosa contra Poder Ejecutivo».

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que se acompaña Decreto 7.039/54, dictado según el artículo 10 de la Ley de Contabilidad, que dispone el depósito de una suma para responder a la sentencia recaída en los autos «Hope Duggan de Duggan, María Isabel y otros contra Poder Ejecutivo».

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que se acompaña Decreto 7.536/54, dictado según el artículo 10 de la Ley de Contabilidad, que dispone el depósito de varias sumas para responder a sentencias recaídas en varios juicios.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que se acompaña Decreto 6.951/54, dictado según el artículo 10 de la Ley de Contabilidad, que dispone el depósito de una suma para responder a la sentencia recaída en los autos: «Fossati

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Domingo y otros contra Poder Ejecutivo».

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que se acompaña Decreto 7.994/54, por el que se refuerzan, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Contabilidad, partidas del Ministerio de Salud Pública.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje y proyecto de ley por el que se dispone de los bienes vacantes de varias sociedades cuyas personerías jurídicas han sido canceladas.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que se acompaña Decreto 7.255/54, que autoriza transferencias de fondos del Plan Analítico de Inversiones del Estado, año 1954, Ley 5.712 de Segundo Plan Quinquenal, para el Hospital de General Lamadrid.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

5

PROYECTOS DE LEY

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes proyectos de ley:

—De los señores diputados Bravo, Scrocchi, Buceta y R. A. López, por el que se acuerda subsidio a la Biblioteca Popular «Esteban Adrogué», de Almirante Brown.

Sr. Presidente Piaggi — A las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Marini, Esteves, Parodi, Mujica, Bilbao y Ercilla, por el que se acuerdan bonificaciones a los sueldos del personal de la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

6

DESPACHOS DE COMISION

Sr. Secretario Ondarra — Han sido producidos los siguientes despachos de Comisión:

—Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley, en revisión, de modificación de la Ley 5.178, de Tribunales del Trabajo.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente se le concederá, señor Diputado.

Sr. Secretario Ondarra — Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de erección de un Arco de Triunfo en Eva Perón, conmemorativo de la obra realizada por el General Perón.

Sr. Presidente Piaggi — Al Orden del Día.

7

PROYECTOS DE DECLARACION

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de declaración de los señores diputados Parodi y Blanco, relativo a la publicación de edictos judiciales.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

8

PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes del señor Diputado Sclavi, relativo al retiro de la personería jurídica del Hogar de Ancianos de Bahía Blanca.

Sr. Sclavi — Pido la palabra, para fundar moción de sobre tablas para el proyecto que acaba de anunciarse.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

9

APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA, POR EL QUE ADHIERE A LOS BENEFICIOS INSTITUIDOS POR EL PODER EJECUTIVO EN EL DECRETO 7.871.

Sr. Soria — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Soria.

Sr. Soria — Hago moción para que se trate sobre tablas el proyecto de resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara, que fué destinado a la

Comisión que presido en la sesión anterior, a moción del señor Diputado Marini. Considero que se trata de una cuestión de urgencia, por ser el personal de la Honorable Cámara el único de la Administración General de la Provincia al cual no se le ha regularizado aún la situación en materia de aumentos que impone el Decreto Nº 7.871 del Poder Ejecutivo. Con estas consideraciones dejo fundada la moción de sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Diputado Soria.

— Se vota y resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se procederá a la lectura del proyecto de resolución.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires —

RESUELVE:

Art. 1º Acordar al personal de la Honorable Cámara de Diputados análogos beneficios a los instituidos por el Poder Ejecutivo en el Decreto 7.871, del 18 de junio de 1954, a cuyo efecto se adoptan las mismas previsiones.

Art. 2º Comuníquese, tome conocimiento la Secretaría Administrativa a sus efectos y archívese.

ITALO B. A. PIAGGI,
Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración en general.

Sr. Soria — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Soria.

Sr. Soria — En la reunión pasada, a moción del señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, fué girado a Comisión el proyecto de resolución que consideramos. Nuestro bloque aceptó tal iniciativa en razón de considerar que, en el seno de la Comisión, podríamos aclarar algunas opiniones vertidas en la oportunidad por algunos señores diputados de la oposición, pero en la reunión que ayer a la tarde sostuvimos, hemos llegado a la convicción de que, en rigor de verdad, este proyecto debimos haberlo tratado en la sesión anterior.

Conozco el pensamiento que anima y que ha inspirado el proyecto de resolución de la Presidencia de la Cámara, que no es otro que el de adherir a la medida dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 7.871, que en la semana última tomó fuerza de ley, con la sanción de la ley que otorga mejoras a los empleados de la Administración General de la Provincia.

En este caso, señor Presidente, no hemos interpretado muy bien el exacto sentido de la ley que hemos sancionado —lo digo con toda honestidad— y me dirijo, muy especialmente, a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto e Impuestos de la bancada Radical, como así también reconozco que nosotros, en un principio, hemos tenido nuestras dudas al respecto. Pero ahora, debidamente impuestos de la amplitud de esta ley, discutida en el Honorable Senado, entendemos que, con la modificación del artículo 1º, promovida a iniciativa del señor Senador Soler, el crédito para toda la Administración General de la Provincia está acordado e interpretamos los representantes del sector Peronista, que con este simple proyecto de resolución, la Presidencia de la Cámara, que tiene facultades reglamentarias, queda habilitada para proveer a las mejoras que impone la ley a que hice referencia hace un instante.

Por estas breves consideraciones hago moción de que se vote favorablemente este proyecto.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Cuando en la sesión pasada el señor presidente del bloque de la mayoría formulara la moción de sobre tablas para este mismo asunto, en nombre de mi sector me opuse a su tratamiento.

Dos razones fundamentales motivaban esa oposición y yo traté de explicarlas muy claramente en ese momento. La primera, referida al fondo del asunto, porque acabábamos de sostener, durante el debate del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que solicitaba refuerzos de partidas para complementar el decreto de aumentos de sueldos, que esas bonificaciones que se iban a aplicar a los empleados de la Administración Pública de la Provincia eran insuficientes. Luego, entonces decíamos, tenemos que ser consecuentes con ese pensamiento, porque si la Cá-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

mara aplica ese decreto del Poder Ejecutivo por extensión a sus empleados, no se le dan las bonificaciones necesarias y suficientes para que guarde relación, su presupuesto, con el costo real de la vida. Pero agregaba un pensamiento más, que sería la segunda razón y esta razón era de carácter legal, que yo la enuncié sin mucha seguridad, con una duda. Tales razones justificaban que este proyecto pasara a Comisión y daba la oportunidad al señor Presidente de la Cámara, por facultades que le confiere el artículo 29, inciso 17 del Reglamento de la misma, para presentar un proyecto de ley en lugar del proyecto de resolución, que desde el punto de vista legal y constitucional no es lo que corresponde. Vale decir, que existían dos reparos, uno de fondo y otro de carácter formal, que dieron lugar a que nosotros no nos sintiéramos con el espíritu de allanarnos al tratamiento sobre tablas. El proyecto de resolución fué a Comisión y la misma se reunió y en definitiva las cosas han quedado como estaban, ni en uno ni en otro sentido la preocupación del sector de la Unión Cívica Radical ha hallado eco; vamos a tratar las cosas por su orden: desde el punto de vista legal el reparo es éste, es un reparo tan serio que se funda en la propia Constitución de la Provincia.

Dice la Constitución en su artículo 69, cuando se refiere a las facultades de las Cámaras, que «podrán también expresar la opinión de su mayoría por medio de resoluciones o declaraciones sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto político o administrativo que afecte los intereses generales de la Provincia o de la Nación». Está perfectamente fijado en el texto constitucional, que estamos obligados a respetar, cuál es el alcance de un proyecto de declaración o de un proyecto de resolución; cuál es el alcance de una resolución de la Cámara: expresar la opinión de su mayoría con respecto a un asunto político o administrativo que afecta los intereses generales de la Provincia o de la Nación, pero de ninguna manera esa resolución —que es simplemente una opinión de la mayoría de la Cámara— tiene fuerza de ley.

¿Cómo entonces podríamos nosotros escoger este procedimiento del proyecto de resolución para poder aplicar las mejoras a los empleados de la Honorable Cámara, si esa opinión de la mayoría no tiene fuerza de ley y es simplemente la expresión de un pensamiento de la

Cámara, con respecto a un asunto de interés público? El presupuesto de la Cámara lo hemos discutido, y todos los diputados lo saben y el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto también; se hace mediante una ley y sabemos perfectamente bien, porque el reglamento de la Cámara lo indica de manera clara y meridiana en su artículo 82 cuando dice que «se presentará en forma de proyecto de ley toda proposición destinada a crear, reformar, suspender o abolir una ley, institución, pena o regla general cuya tramitación deberá ser la determinada en la Constitución para la sanción de las leyes».

Si el presupuesto de la Honorable Cámara se da —porque lo manda la Constitución— por medio de una ley, ley que no puede ser vetada —así dice la Constitución—, por el Poder Ejecutivo, cualquier reforma a ese presupuesto de la Cámara —y la bonificación es una reforma porque altera las retribuciones, mejora sueldos— tiene que hacerse por vía de una ley. Otra cosa es un simple pensamiento de la Honorable Cámara. ¿Y qué va a ocurrir, seguramente, señor Presidente y señores diputados? La Tesorería General de la Provincia no va a poder entregar los fondos porque no hay ley; y si la Tesorería de la Provincia incurriera en el mismo error en que ha incurrido el Presidente y los diputados de la mayoría de la Comisión de Presupuesto, es decir, entregase los fondos, la Contaduría lo observará; y si ésta tampoco lo hiciera, queda una grave responsabilidad porque se ha efectuado un pago sin que exista la ley necesaria que lo autorice, y esa responsabilidad ya escapa a los aspectos políticos para entrar en el campo del propio derecho penal.

Invito a que se reflexione sobre este asunto que es muy serio, y lamento no haber agotado el estudio claro y preciso de esta cuestión en cuanto a las consecuencias que podría tener si la mayoría de la Cámara sancionara este proyecto.

La verdad es que el asunto es claro y preciso: para poder abonar las bonificaciones a los empleados de la Honorable Cámara, necesitamos una ley. Esa ley la tenemos que dictar nosotros y tiene que contar también con la sanción del Senado. Un proyecto de resolución exclusivo, de facultades también exclusivas de la Honorable Cámara, no es el medio legal idóneo para poder abonar las bonificaciones; vale decir que este

pronunciamiento que va a hacer la Honorable Cámara, si la mayoría insiste, está, de entrada, viciado de nulidad. Nosotros lo declaramos seriamente, paladinamente, para salvar nuestra responsabilidad de diputados del pueblo de haber concurrido con nuestro voto a sancionar una cosa que está en contra de la Constitución.

Pero hay, además, otra cosa. Hemos conversado en el seno de esta Honorable Cámara sobre la insuficiencia de las bonificaciones que el Poder Ejecutivo ha acordado a sus empleados, y nosotros, como tenemos la facultad de hacer nuestro propio presupuesto, podríamos reparar en parte esa injusticia. No podríamos traer aquí una propuesta que significara una cosa de tipo demagógico y no se pudiera cumplir en la realidad de los hechos. Nosotros sabemos que el costo de la vida ha ascendido en forma demasiado notable; sabemos que el presupuesto de una familia necesita una cantidad que es mucho mayor que la que resulta de los sueldos mínimos que se están pagando en estos momentos.

Acaso se adelantó algo respecto de esta situación —no recuerdo bien si fué el señor Diputado Mujica—, en una pequeña encuesta que nosotros hicimos, incluso con algún personal de esta Cámara, sobre lo que necesita una familia compuesta por esposa y dos hijos para vivir y llegamos a una suma de \$ 1.500 mensuales. La verdad es que para llegar a ella los aumentos que deberíamos proponer serían demasiado onerosos y excederían a las posibilidades económicas de la Provincia para poder solventarlos.

Por eso nosotros, teniendo en cuenta que el Reglamento autoriza que «durante la discusión de un asunto en general —así dice el artículo 132— pueden presentarse otros sobre la misma materia en sustitución de aquél, debiendo la Cámara resolver de inmediato, sin discusión, qué destino deberá dársele», hemos presentado un proyecto de ley en cuya virtud se acuerda al personal mayor de 18 años de la Honorable Cámara de Diputados, con exclusión de los Secretarios y del Prosecretario, como adicional del sueldo establecido en el presupuesto vigente, una bonificación de \$ 250 mensuales por mayor costo de la vida, a partir del 1º de julio del corriente año. El artículo 2º determina que la bonificación referida en el artículo 1º será de \$ 150 moneda nacional para el

personal menor de 18 años; y el artículo 3º, dice que la bonificación dispuesta por los artículos anteriores será inembargable y se abonará sin perjuicio del salario familiar...

Sr. Soria — ¿Me permite el señor Diputado? ¿Se está discutiendo el proyecto de resolución de la Presidencia o el proyecto de ley que han presentado los señores diputados del bloque Radical?

Sr. Marini — Estamos presentando nosotros, en sustitución de ese proyecto de resolución, un proyecto de ley, primero para salvar la faz legal del asunto, y para que la Cámara tenga un proyecto de ley y no un proyecto de resolución; y, segundo, para establecer nuestra posición en el sentido de que esos aumentos se lleven a la práctica, aclarando que no estamos en la pequeñez de una bonificación, sino que entendemos que los aumentos a acordarse deben estar incluidos en el sueldo, es decir, aumentar el sueldo de todo el personal que la Honorable Cámara tiene por el Presupuesto de 1954.

Por otra parte, vamos a votar este año —se me ocurre ahora— el Presupuesto de 1955 y esta bonificación regirá exclusivamente hasta fin de año. Al hacer la Honorable Cámara el Presupuesto para 1955, podrá considerarse la situación de todos los sueldos y entonces incorporar esa bonificación como sueldo, con lo que habremos cumplido un acto de estricta justicia para el personal de la Honorable Cámara.

Vale decir, que han quedado planteados, señor Presidente, en forma serena y amable, los dos aspectos que nos preocupan y que explican nuestra disidencia total con el proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Honorable Cámara: el aspecto legal, suficientemente fundado en la Constitución, y el aspecto, digamos, de orden social y económico, que explica también la necesidad de pagar o remunerar mejor al personal de la Honorable Cámara.

Nada más.

Sr. Soria — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente, señor Diputado.

De acuerdo con el Reglamento, se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Marini, de tratar el proyecto de ley presentado por los señores diputados Marini, Esteves y otros, acordando bonificación al sueldo del personal de la Honorable Cámara, en subs-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

titución del proyecto que se está considerando.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa la discusión en general. Tiene la palabra el señor Diputado Soria.

Sr. Soria — Señor Presidente: Ante la exposición del señor Diputado Marini, me veo obligado a hacer algunas breves consideraciones referentes al proyecto de resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara, pero, previamente a ello, he de decir que la negativa del voto peronista a tratar sobre tablas el proyecto de ley propuesto por la bancada radical, obedece al hecho de que estamos de acuerdo con el proyecto presentado por la Presidencia, cuya tratativa ya la Cámara ha votado favorablemente.

En cuanto al proyecto de resolución en sí, entiendo que el señor Diputado Marini no me ha escuchado bien durante mi informe, y, por ello, ha incursionado por la Constitución de la Provincia, la que he consultado cuidadosamente junto con los asesores de la Cámara, así como también las prescripciones del Reglamento. Somos muy respetuosos de la Constitución y del Reglamento y, en tal sentido, hemos entendido en la Comisión que existía una relativa invasión de jurisdicción en la materia, toda vez que la preparación del proyecto de presupuesto es una facultad que, como muy bien lo dijo el señor Diputado Marini, corresponde exclusivamente a la Presidencia de la Cámara.

Sr. Marini — La iniciativa: nosotros tenemos el derecho de tratarlo y de discutirlo.

Sr. Soria — En cuanto a la legalidad del aumento de sueldos, no debemos tener temor ni duda alguna. Me voy a permitir leer, para mayor ilustración de los señores diputados, la versión taquigráfica del Senado cuando se trató este asunto, para que se vea cómo se ha operado fundamentalmente el cambio producido con la reforma del artículo 1º del proyecto de ley que vino del Poder Ejecutivo. En esa circunstancia el señor Senador Soler, dijo lo siguiente —y aquí está el espíritu del legislador con referencia a este aspecto—: «Voy a proponer una modificación al artículo 1º a fin de permitir la incorporación del personal dependiente del Poder Legislativo a los beneficios que el Poder Ejecutivo acuerda solamente al resto de la Administra-

ción Pública en virtud del Decreto número 7.871. Como es sabido, por imperativo constitucional, es privativo de ambas Cámaras disponer sobre las remuneraciones de sus servidores».

Lo que quiere decir que con las palabras del señor Senador Soler queda a salvo la facultad del Poder Legislativo con respecto a este asunto. Además, el señor Senador Soler agrega otras consideraciones: «Para llegar a la expresada finalidad —que es la reforma del artículo 1º de la ley que hemos sancionado—, voy a solicitar que el artículo 1º se redacte en la siguiente forma: «Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto General de Gastos para los años 1954/55 los créditos necesarios para mejorar la retribución del personal de la Administración General de la Provincia conforme a lo establecido en el Decreto número 7.871, de fecha 18 de junio de 1954».

Y sigue diciendo: «Al cambiar la denominación «administración pública» por «administración general», se tiene presente el concepto que la Ley de Contabilidad vigente da a estos términos en el sentido de que se entenderá por administración general la administración integral de los tres poderes del Estado y demás entidades descentralizadas. Con la redacción que propongo, el Poder Ejecutivo tendría la autorización expresa que requiere el artículo 19 del Decreto número 7.871 para ampliar en la totalidad de los presupuestos que rigen el desenvolvimiento de la administración, incluso los del Poder Ejecutivo, los créditos necesarios para hacer efectivos los beneficios instituidos. Para dar forma completa a mi proposición anticipo que he hecho llegar a la Mesa de la Presidencia un proyecto de resolución que, de aprobarse este proyecto de ley, solicito que se trate a continuación por estar íntimamente vinculado y relacionado con el mismo».

Esa modificación del artículo 1º de la ley sancionada la semana pasada por el Honorable Senado, es lo que da legalidad a la iniciativa del Poder Legislativo por la que se incrementan los créditos de ambas Cámaras. De manera que no hay necesidad de otra reforma de las leyes de presupuesto del Senado ni de la Cámara de Diputados. Además, el proyecto de resolución de la Presidencia que está en discusión no tiene, y lo digo con toda claridad, la intención de reformar el proyecto de ley, por cuanto ha visto la

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Presidencia que las escalas de sueldos y mejoras por costo de vida que determina el Decreto Nº 7.871 es aplicable, por así decirlo, al personal de la Cámara. Tampoco está en la intención otra cosa que no sea aplicar por ese proyecto de resolución el decreto del Poder Ejecutivo y tomar esa misma escala del Decreto número 7.871. Y tengo la seguridad, pese a la preocupación del señor Diputado Marini, de que no se va a plantear ninguna dificultad ante la Contaduría de la Provincia, ni a esta Cámara, ni al Honorable Senado.

Por otra parte, el asunto se ha considerado también en el Honorable Senado y en los mismos términos, ante las observaciones de la bancada opositora y se ha consultado a gente perfectamente ilustrada en el conocimiento y en la interpretación de la Constitución, por todo lo cual la bancada peronista va a votar el proyecto sin ninguna preocupación.

Nada más.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Las explicaciones que ha dado el señor Diputado presidente de la Comisión de Presupuesto las conocía ya por haberlas expuesto en el seno de la Comisión y conocía también la intervención del señor Senador Soler cuando se cambió el término «Administración Pública» por «Administración General» para adecuarlo a la Ley de Contabilidad, ya que se entiende por personal de la Administración General a los empleados dependientes de los tres poderes del Estado.

Esa interpretación de la sanción de la Legislatura podría darnos a entender que existe autorización para destinar esos fondos al incremento de las partidas. El Poder Ejecutivo dicta un decreto y señala cuáles son los beneficios de que gozarán los empleados de la Administración y luego se dirige a la Legislatura solicitando los fondos necesarios ya que la manera legal de actuar del Poder Ejecutivo es el decreto, cuando no son necesarias las leyes para realizar los actos de gobierno. Pero para pagar esos aumentos nosotros también tendremos que realizar el acto idóneo correspondiente, porque no bastaría la mera emisión de un pensamiento de la Honorable Cámara sobre un asunto de la Administración Pública y de interés general que carece de fuerza de ley. Lo que corresponde

es un acto de carácter imperativo, de acuerdo con la Constitución. En una palabra, afirmamos estar en discrepancia con el señor Diputado Soria sobre el medio escogido para aplicar el decreto del Poder Ejecutivo con extensión a los empleados de la Honorable Cámara.

Sr. Soria — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

Sr. Marini — Sí, señor Diputado.

Sr. Soria — Quiero aclarar al señor Diputado Marini que yo he repetido con insistencia que el proyecto de resolución que considera la Honorable Cámara, no tiene, de ninguna manera, la intención de modificar en nada el presupuesto de la misma. Nosotros lo interpretamos así. Lo único y necesario para la incrementación de los sueldos del personal de la Honorable Cámara, era el crédito y éste ya está dado por iniciativa de un miembro del Poder Legislativo.

Sr. Marini — Yo le pregunto al señor Diputado Soria si, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, en lugar de aumentar cien pesos al personal de esta Honorable Cámara, se le aumentarían 150 ó 200 pesos, se podría hacerlo mediante un proyecto de resolución o sería necesario un proyecto de ley? Claro está, sería necesario un proyecto de ley.

Sr. Soria — Es una cosa distinta, porque el decreto del Poder Ejecutivo establece una tabla.

Sr. Marini — Pero si nosotros quisiéramos aumentarle al personal 300 pesos, por ejemplo, necesitaríamos, sin lugar a dudas, un proyecto de ley.

Sr. Soria — En ese caso, que es distinto, sí.

Sr. Marini — Siempre necesitamos un proyecto de ley. Para que tenga validez, necesita tener un origen que está justificado dentro de la estructura jurídica del Estado, que se basa en la propia Constitución, como norma fundamental a la cual se adecúan todas las demás normas: leyes y decretos. Vale decir, pues, de que nunca se puede utilizar un proyecto de resolución que tiene un alcance totalmente distinto. Estamos entonces en que la discrepancia subsiste y que la medida propuesta por la bancada mayoritaria, mediante el proyecto de resolución del señor Presidente de la Honorable Cámara, no consulta la Constitución de la Provincia. De cualquier manera la Cámara

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

deberá valerse de un proyecto de ley y no de un proyecto de resolución.

Sr. Soria — La iniciativa de ampliar el crédito ha sido del Poder Ejecutivo.

Sr. Marini — En este caso hay una situación de hecho creada por el Senado, y por el proyecto del señor Presidente de la Honorable Cámara y a la cual nosotros debemos salvar. Y al decir nosotros, digo la Cámara por intermedio de su mayoría.

Pero la verdad es que la impugnación subsiste y es de extrema importancia, de tan extrema importancia que nuestro sector, cuando se vote este asunto, va a pedir votación nominal para dejar a salvo su responsabilidad.

Sr. Mujica — Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — No quiero decir nada más que dos palabras, señor Presidente, con respecto a este asunto que ha sido perfectamente puntualizado por el presidente de nuestro bloque. Quiero expresar aquí, como legislador de Buenos Aires, concretamente en este asunto, una vez más, la inquietud extraordinaria como hombre democrático y respetuoso de la República en su real funcionamiento, de estas cosas que ocurren y que estamos viviendo en estos momentos.

¿Por qué, señor Presidente, no se hacen las cosas como manda la Constitución de Buenos Aires? ¿Por qué no se hace la reforma del Presupuesto de la Cámara —porque tal es lo que estamos tratando—? ¿Por qué no se hace como lo manda la Constitución de Buenos Aires, por medio de una ley, que no hay ningún inconveniente en que la sancionemos, porque tenemos la capacidad jurídica necesaria para hacerlo?

Pero, señor Presidente, quiero puntualizar esta inquietud que se hace cada vez más seria y es la de que hay una verdadera invasión del Poder Ejecutivo. Cuando mandó su mensaje con el Decreto 7.871 yo puntualicé cómo el Poder Ejecutivo tenía menos prudencia que la que nosotros habíamos mostrado aquí; y en uno de los párrafos de ese mensaje el Poder Ejecutivo invitaba a la Legislatura a adecuar esas mejoras a los presupuestos de las respectivas Cámaras.

Después vino otra invitación —y va de invitaciones— nada menos ni nada más, como dice el señor Diputado Soria, del otro Cuerpo, del Senado de

Buenos Aires, y éste, al votar esa mala cosa legal como ha dicho el señor Diputado Marini, que es el proyecto de resolución, invita a la Cámara de Diputados a adoptar el mismo procedimiento. Nosotros pensamos que esto significa siempre, sin absoluta necesidad pero con un sentido que no es el republicano, la adhesión y la sincronización con el Poder Ejecutivo. De modo que ya no podemos votar una ley como manda la Constitución, es decir que no podemos dar a los empleados de la Honorable Cámara lo que nosotros pensamos que corresponde, es decir, 150 pesos en vez de 100, o una cantidad que podría ser superior o inferior. Nosotros no podemos dictar una ley como diputados y tenemos que ir asidos a ese carro de prepotencia que es el Poder Ejecutivo. Yo veo esto con profundo dolor, porque como Diputado de Buenos Aires quiero que se voten leyes que sean la expresión auténtica de nuestro sentir como representantes del pueblo, señor Diputado Filippi, que siempre sonríe. Nosotros somos representantes de una cantidad extraordinaria de pueblo, como los señores diputados de la mayoría son también representantes de una cantidad más extraordinaria de pueblo.

¿Cómo funcionamos nosotros?

Sr. Filippi — Democráticamente, porque manda la mayoría.

Sr. Mujica — Es claro; y nosotros aceptamos democráticamente lo que resuelve la mayoría; pero también pedimos, en nombre de nuestros representantes, en nombre del pueblo que nos ha traído aquí, que nosotros digamos nuestra palabra y no que manifestemos permanentemente nuestra adhesión; que votemos un proyecto de ley después de discutirlo y que digamos que corresponde un aumento de 50 pesos, de 100 o de 200 pesos.

Esto que digo con dolor, y que entienden el señor Presidente y todos los señores legisladores, es la expresión de un Diputado que siente que cada día se avasalla más al parlamento de Buenos Aires.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar en general el proyecto.

Sr. Marini — Pido que la votación sea nominal.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia desea saber si el pedido del señor Diputado está suficientemente apoyado.

— Resulta suficientemente apoyado.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se va a tomar la votación nominal.

— Votan por la afirmativa, los señores diputados: Albacsi, Argüello, Baeza, Barba, Barone, Bellelli, Bereilh, Beverati, Brandoni, Cantore, Cárdenas, Carnevale, Carosella, Cerizola, Costa, Egan, Escobar, Faranna, Filippi, Fulco, Gaitán, García, Gherman, Giorgi, Gómez, González, Guerrero, Hermida, Ijurco, Juárez, Larrondo, López J., López Roux, Martínez J. C., Martínez J. J., Mercado, Nicolini, Ortiz de Rozas, Palazzo, Piaggi, Pizzuto, Poli, Quiroga, Rojas Durquet, Ronchi, Rossia, Salvo, Santos, Semería, Simini, Soria, Valle, Villar.

— Votan por la negativa, los señores diputados: Aita, Arana, Baroni, Bilbao, Bini, Blanco, Buceta, Cortázar, Crespo, Ercilla, Esteves, Lagos, López R. A., Marini, Mujica, Murias, Parodi, Pologna, Sclavi, Scrocchi, Zubiarrre.

Sr. Secretario Guzmán — Sobre un total de 74 señores diputados presentes, han votado 53 señores diputados por la afirmativa y 21 señores diputados por la negativa. En consecuencia la votación ha resultado afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Aprobado en general.

En consideración en particular.

— Se enuncia y aprueba, sin observación el artículo 1º.

— El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente Piaggi — Aprobado en general y particular, se harán las comunicaciones de estilo.

10

VUELVE A COMISION UN PROYECTO DE LEY

Sr. Simini — Pido la palabra, para una moción de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Para una moción de orden tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Solicito la vuelta a Comisión del despacho que produjo la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto modificatorio de la Ley 5.178, de Tribunales del Trabajo.

Sr. Lagos — Nuestro sector adhiere a la moción del señor Diputado Simini

y va a votar favorablemente la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción del señor Diputado Simini.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Vuelve a Comisión el despacho.

11

SE DESTINA A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA UN PROYECTO DE RESOLUCION.

Sr. Presidente Piaggi — Para una moción de sobre tablas, tiene la palabra el señor Diputado Sclavi.

Sr. Sclavi — He presentado en el día de hoy un proyecto de solicitud de informes al Poder Ejecutivo expresándole que la Cámara vería con agrado se sirviera informarle por qué motivos se ha resuelto privar de la personería jurídica al Hogar del Anciano, de Bahía Blanca.

En breves palabras, señor Presidente, voy a dar los fundamentos que sustentan el pedido de sobre tablas, porque no tiene objeto, en realidad, que un proyecto de esta naturaleza pase a Comisión, salvo que sea únicamente para acumular polvo.

Mis distinguidos colegas pertenecientes al sector oficialista, de Bahía Blanca, concen el problema del Hogar del Anciano como el que habla. Es una institución que hace varias décadas actúa en dicha ciudad, haciendo una obra de bien que satisface y que cuenta con el beneplácito de la ciudad entera, de acuerdo con los propósitos que determinaron su creación, es decir, dar techo, vestimenta, alimentación y cuidado a los ancianos allí alojados.

Existe una comisión de damas que actúa desde su creación, la cual ha venido realizando una labor titánica para que se cumpla la misión de ayuda y amparo a las personas de edad avanzada que carecen de hogar, a fin de que puedan pasar sus últimos años con un poco de comodidad hogareña.

Esta comisión de damas hacía colectas y obtenía, como hasta el presente, la ayuda del Gobierno de la Provincia, que le otorgaba una contribución para ayudarlas a solventar los gastos que demandaba el sostenimiento de los ancianos.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

En idéntica forma se registraron subvenciones de la Municipalidad de Bahía Blanca. Y así ha ido prolongando su existencia durante muchos años la institución, pero, recientemente, por un decreto del Gobierno de la Provincia, se le retiró la personería jurídica, imposibilitándola hasta para retirar de la Municipalidad de Bahía Blanca una cantidad de dinero votada por el Consejo Deliberante, con destino a contribuir a solventar la situación angustiosa en que desenvolvía sus finanzas.

Estos son, señor Presidente, los fundamentos, que sustentan el pedido de tratamiento de sobre tablas de este proyecto de resolución. Espero, pues, contar con el apoyo de mis colegas de Bahía Blanca, que han de interpretar la verdad que encierra mi palabra con respecto a las necesidades por la que atraviesa esta institución.

Nada más.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Hace muy pocas horas, el bloque mayoritario ha tenido conocimiento del proyecto de solicitud de informes relacionado con el retiro de la personería jurídica al Hogar de Ancianos, de Bahía Blanca.

El peronismo, fundamentalmente, en su vinculación con la vida de los ancianos, tiene sentadas precisas normas jurídicas y verdaderas realizaciones, perfectamente encuadradas en los términos de nuestra Constitución de 1949 y delimitadas en el capítulo que habla de los «Derechos de la Ancianidad».

La circunstancia expuesta por el señor Diputado Sclavi, vinculada a esta institución, necesita, lógicamente, para su consideración, el tiempo necesario. Por tal motivo, mi se tor va a votar en el sentido de que el proyecto que estamos considerando sea girado a la Comisión respectiva.

Sr. Marini — Si pasa a Comisión, entonces se considera que está fundado el proyecto. Porque para el buen orden del debate, señor Diputado Mercado, debemos considerar la razón de urgencia, aunque se haya entrado al fondo del asunto.

Sr. Mercado — Prácticamente ha sido fundado.

Sr. Marini — En consecuencia, que se le dé el destino reglamentario.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de tratamiento sobre

tablas, formulada por el señor Diputado Sclavi.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar el pase a Comisión del proyecto presentado.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se destina a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

12

DESTINO AL ARCHIVO DE DIVERSOS ASUNTOS PENDIENTES DE FUNDAMENTO

Sr. Parodi — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — Señor Presidente: Existen a consideración de la Cámara, como pendientes de fundamento, una cantidad de proyectos de resolución, de declaración y de solicitud de informes, anunciados algunos de ellos con anterioridad al 14 de mayo del año próximo pasado.

La circunstancia del ritmo del trabajo impreso a la Cámara por decisión de la mayoría, ha hecho que no se haya tenido en cuenta lo determinado en forma expresa por el artículo 89 del Reglamento, en cuanto a que señala que los autores de los proyectos de resolución, declaración o solicitud de informes, o quien lo haga en representación de ellos, podrán usar de la palabra durante 10 minutos para fundarlos; como asimismo lo que está establecido en el artículo 154 del Reglamento, cuando determina que después de darse cuenta de los Asuntos Entrados, podrán formularse las mociones diversas que se autorizan y consideradas éstas, se pasará a los asuntos determinados en los incisos 7), 8) y 9), que son, precisamente, los que se refieren a proyectos de resolución, de declaración y de solicitud de informes. Esta circunstancia, como digo, ha hecho que quedaran pendientes de fundamentos oportunamente por miembros de nuestro sector.

Se trataba, señor Presidente, de proyectos de importancia, que hacían, muchos de ellos, a la situación institucional, a la libertad, seguridad o

mejor vivir de los habitantes de la provincia de Buenos Aires. El hecho que he señalado al principio, hace que algunos de ellos ahora no tengan razón de ser. Eran proyectos que en su momento tenían plena vigencia y de indudable interés para nuestra Provincia, pero el tiempo transcurrido, hace que carezcan de actualidad; por consiguiente, en forma concreta voy a proponer en nombre de mi sector que pasen al archivo los proyectos pendientes de fundamentos señalados con los números 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 35 del año 1953.

Sr. Aita — ¿Me permite, señor Diputado Parodi, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Parodi — Sí, señor Diputado.

Sr. Aita — Desearía fundar la minuta que lleva el número 12, que se refiere a la provisión de combustible para calefacción en las escuelas que tengan instalación.

Sr. Parodi — Atendiendo a la indicación que formula el señor Diputado Aita, retiro en nombre de mi sector, entre los asuntos que deben pasar al archivo, la minuta número 12 del año 1953, la que queda pendiente de fundamentación. Asimismo solicito que la Cámara pase a la fundamentación de los proyectos que quedan en la nómina.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

En nombre de mi sector pido también que pase al archivo el asunto número 3 y adhiero a la moción del señor Diputado Parodi.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de pasar al archivo los proyectos de resolución, de declaración y solicitudes de informes enunciados por los señores diputados Parodi y Mercado.

— Se vota y resulta afirmativa.

NOTA: En el asunto número 19 figura la nómina enunciativa completa de los asuntos que, por la presente resolución de la Cámara, se destinan al Archivo.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de pasar a la fundamentación verbal, de los asuntos que restan en la nómina mencionada por el señor Diputado Parodi.

— Se vota y resulta afirmativa; mayoría de dos tercios.

13

FUNDAMENTACION VERBAL Y DESTINO A COMISION DE DIVERSOS PROYECTOS DE DECLARACION Y DE SOLICITUD DE INFORMES.

Sr. Presidente Piaggi — Conforme a lo resuelto, corresponde pasar a la fundamentación verbal del asunto número 10, relativo al servicio telefónico en San Justo.

Sr. Parodi — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — El 11 de junio del año próximo pasado presenté a consideración de la Honorable Cámara un proyecto de declaración relativo a la regularización y ampliación del servicio telefónico del pueblo de San Justo. Este pueblo, cabecera del partido de Matanza, tiene actualmente con sus barrios aledaños, una población de 20.000 habitantes aproximadamente. Su servicio telefónico, lamentablemente, adolece de serias deficiencias y es totalmente insuficiente para atender las necesidades de esa crecida población, industrializada durante los últimos años, en forma tal, que reclama la inmediata atención de los poderes públicos en cuanto a la prestación de ese indispensable servicio.

Existen en San Justo solamente 250 aparatos telefónicos y para determinar las razones de urgencia que me han movido a la presentación del proyecto y a solicitar ahora su tratamiento urgente, basta decir que esa población de la provincia de Buenos Aires tiene para su servicio telefónico solamente 14 líneas de entrada y 9 líneas de salida, que atienden a los teléfonos instalados en esa localidad y que hay crecida cantidad de pedidos pendientes que no pueden ser atendidos.

No escapará al criterio, tanto del señor Presidente como de ninguno de los miembros de esta Honorable Cámara, que el teléfono es actualmente un servicio indispensable en los negocios y en toda clase de actividades, incluso en el núcleo familiar. Es por estas razones que así, sucintamente, en forma breve y con argumentos que creo comprenderán todos los señores diputados, dejo fundada la minuta y solicito su urgente consideración.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Nuestro sector no puede ser impermeable a ninguna inquietud de bien

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

público. Los problemas inherentes a la colectividad son permanentemente estudiados y se hallan perfectamente contenidos en disposiciones fundamentales y particulares del Plan Quinquenal dentro del plan analítico de trabajos públicos. Este aspecto vinculado con el servicio telefónico a que se refiere el proyecto de declaración se ha agigantado evidentemente, sobre todo en los centros urbanos, dado el crecimiento vegetativo de nuestra población y su solución, a cargo del Ministerio de Comunicaciones, va siendo real en la medida de sus posibilidades.

El país, evidentemente, ha crecido en todos los órdenes y ha tenido, en rigor de verdad, conocimiento de sí mismo a través de un elemento fundamental que lo debo destacar; el censo general de población realizado en el año 1947, que permitió conocer con exactitud la población del país y de ahí deducir sus virtuales necesidades.

Ese mismo crecimiento, provocado por razones vegetativas e inmigratorias ha ido creando, sobre todo en los grandes centros urbanos, verdaderas congestiones, y de ahí la necesidad de que el gobierno llegue con sus soluciones en la medida de sus posibilidades.

También mi sector, nuevamente, va a mantener el criterio sustentado para los asuntos tratados con anterioridad y va a proponer su fase a la Comisión respectiva, para que allí, una vez bien dilucidado el asunto, surjan las conclusiones definitivas.

Sr. Presidente Piaggi — Debidamente fundado, se destina a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 10: proyecto de declaración relativo a la provisión de combustible para calefacción en las escuelas que tengan instalación.

Sr. Aita — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el Diputado Aita.

Sr. Aita — Durante el período anterior, señor Presidente, presenté a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de declaración en el que decía que vería con agrado que esta Honorable Cámara se dirigiera al Poder Ejecutivo a los efectos de que se arbitrarán los medios indispensables para

dotar de combustible a las escuelas que en sus edificios cuentan con instalación de calefacción.

Durante estos últimos años, en los edificios construidos, se han instalado servicios de calefacción, pero a pesar del tiempo transcurrido de su habilitación, las instalaciones permanecen inactivas y esto ocurre en el rigor del invierno, porque el gobierno no les provee de los fondos necesarios para que puedan ser puestas en marcha.

Está el caso concreto, señor Presidente, y lo conozco perfectamente, pues lo he averiguado ayer, de la Escuela número 3, de Nueve de Julio. La misma tiene un magnífico edificio y concurren a ella varios centenares de alumnos que, en esta época de crudo invierno soportan el frío reinante debido a que no se provee a las escuelas del dinero necesario para adquirir el combustible que haga más agradable el ambiente dentro de las aulas.

Las comisiones cooperadoras con que cuentan esos establecimientos no pueden hacer frente a los gastos que origina la puesta en marcha de esas instalaciones, pues para abastecerlas de combustibles se necesitan de 60 a 70 pesos diarios, y una comisión cooperadora, a pesar del esfuerzo y de la buena voluntad que ponga en su cometido, no puede llenar esa necesidad, en este caso imperioso, para solucionar tan grave problema.

Por lo expuesto, señor Presidente, desearía que la Honorable Cámara me acompañase con su voto, a fin de que la minuta sea tratada y aprobada, a los efectos de que con la rapidez necesaria —antes de que transcurra el invierno que estamos soportando y para que los niños de nuestras escuelas puedan, al asistir a ellas encontrar un ambiente sano y saludable—, se provea a éstas del combustible que ponga en marcha sus instalaciones de calefacción.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — También la exposición del señor Diputado Aita, relacionada con un proyecto de declaración, está vinculada a las valiosas realizaciones del gobierno que en la medida de sus posibilidades, concreta la solución de todos los problemas que se le presenten. Tiene evidentemente el crecimiento de las obligaciones educacionales directas vinculaciones con el crecimiento vegetativo

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

del país, y al que se ha abocado el gobierno en estos últimos años realizando un plan acelerado de construcciones escolares, o alquilando locales para escuelas, porque se creaba el problema de la instrucción del niño, y el poder administrador tiene como obligación constitucional, la de hacer llegar la educación y la cultura a los mismos. Es decir que debe salvar por todos los medios las dificultades que puedan presentarse dando soluciones categóricas al aspecto educacional.

Por esta circunstancia, también, al igual que con los anteriores proyectos, entrados a la consideración de la Honorable Cámara, considero que debe remitirse a la comisión respectiva para que ella se pronuncie.

Sr. Aita — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi: — Tiene la palabra el señor Diputado Aita.

Sr. Aita — Tratándose — como se dice — que «los únicos privilegiados son los niños», pido que la Honorable Cámara le haga realmente el privilegio de que se trate esta minuta hoy, para que puedan tener la posibilidad de disponer del combustible necesario para afrontar los rigores del invierno. Si la pasamos a Comisión, cuando queramos acordarnos habrá ya dejado de tener objeto la misma.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor Diputado Aita.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto de declaración se destina a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el proyecto de declaración a que se refiere el asunto número 24 de la nómina de asuntos pendientes de fundamentos: proyecto de declaración, relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel de la entrada al puerto de Bahía Blanca.

Sr. Sclavi — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Sclavi.

Sr. Sclavi — Hace aproximadamente dos años, el Ministerio de Transportes de la Nación suprimió el funcionamiento de las barreras instaladas en dicho

paso a nivel. Se trata de una arteria que soporta un tránsito intensísimo de vehículos, entre los cuales debe mencionarse muy especialmente, el de los ómnibus que entran al puerto, transportando obreros que van a desempeñar sus tareas y especialmente, también, camiones nafteros con sus correspondientes acoplados, que se abastecen en la planta que Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene instalada dentro de la zona portuaria, debiendo atravesar a dicho efecto dos veces el paso a nivel en cuestión, es decir, en el viaje de ida y en el de vuelta, porque es línea terminal, todo lo cual significa un grave riesgo, por el cruce constante de trenes que atraviesan ese camino.

Hemos tenido ya un primer accidente el día 9 de agosto de 1953, cuando un ómnibus que salía del puerto, felizmente vacío, fué embestido por un tren. No hubo que lamentar desgracias personales, limitándose todo el accidente a los perjuicios que sufrió el vehículo.

Yo creo, señor Presidente, y entiendo que así lo pensará también la Cámara, que la política ferroviaria desarrollada en los últimos años en el sentido de suprimir barreras so pretexto de una economía que se realiza, está mal encarada. Hablo en términos generales. Admito que posiblemente la supresión de algunas de esas barreras instaladas fuera de los puntos poblados, podría significar una economía justificada, cosa que no se justifica en el presente caso, dadas las razones expuestas.

Hago indicación, señor Presidente, que este asunto, por los fundamentos que he expuesto, sea tratado sobre tablas a efecto de poder resolver a la brevedad un problema que es latente, porque se trata de un paso a nivel que está dentro de la misma población y que tiene un tránsito muy intenso.

Nada más.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Es para apoyar la moción del señor Diputado Sclavi, de tratamiento sobre tablas, y mi intervención al apoyar esa moción tiene por objeto que nos adecuemos estrictamente al Reglamento, porque el artículo 89 dice, expresamente, que «el autor de los proyectos de resolución, de declaración o de solicitud de informes, o quien lo haga en representación de los firmantes, podrá usar de la palabra para fundarlos durante diez minutos, improrrogablemente».

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

gables, salvo resolución en contrario, adoptada por dos tercios de votos de los diputados presentes; pasando, sin más trámite, el proyecto a la Comisión pertinente». Vale decir, que si no existiera la moción de tratamiento sobre tablas, el proyecto pasaría a la Comisión correspondiente, pero habiendo moción de sobre tablas, entiendo que se abre la posibilidad para que otros señores diputados, por igual término, puedan referirse a ese proyecto en tratamiento, y en definitiva pueda ser sancionado o rechazado. De manera que la moción del señor Diputado Sclavi, que en este caso es apoyada por el que habla, es para que se trate sobre tablas y dar oportunidad para que se debata el asunto en esta sesión.

Sr. Presidente Piaggi — Así lo ha entendido la Presidencia, señor Diputado, y en virtud de ello va a someter a votación de la Honorable Cámara el tratamiento sobre tablas propuesto.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto en cuestión se destina a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el asunto número 25; proyecto de declaración relativo a la instalación de una parada ferroviaria frente al Instituto de Cirugía de Haedo.

Sr. Murias — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Murias.

Sr. Murias — Señor Presidente: Entre las estaciones Ramos Mejía y Haedo, del Ferrocarril Sarmiento, media una distancia de más de dos kilómetros. El Instituto de Cirugía de Haedo, que como todos sabemos cumple una misión de alta significación en la Provincia, ya que a él llegan enfermos de las poblaciones más distantes, está situado más o menos en sitio equidistante entre ambas estaciones. La importancia de ese establecimiento hospitalario hace también que concurren un gran número de personas que van a visitar a los enfermos, y asimismo se opera un movimiento de gran caudal por parte de quienes allí desempeñan funciones de trabajo. Ahora bien, los medios de traslado para ese personal y esos visitantes, consisten en omnibus y otros medios de transporte colectivo que utilizan para su traslado hasta las

estaciones ferroviarias antedichas, soportando a veces largas esperas, que sobre todo en horas de la noche, se hacen penosas, pues no hay protección suficiente contra las inclemencias del tiempo. Por lo tanto, la construcción de la parada ferroviaria llenaría una urgente necesidad, a propósito de la cual debo agregar que en varias oportunidades distintas entidades de la zona y creo que el mismo personal de maestranza y directivo del Instituto elevaron peticiones a la administración del Ferrocarril Sarmiento solicitando se contemplara tan justa aspiración.

Pido la amable preocupación de los señores diputados en la seguridad de que concretándose la obra mereceremos el reconocimiento bien sentido de los muchos beneficiados por la medida.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el asunto número 26: proyecto de declaración relativa a la Ley 5.466, de construcción de un hospital para niños en Bahía Blanca.

Sr. Murias — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Murias.

Sr. Murias — Con fecha 25 de agosto de 1949 se sancionó la Ley 5.466, promulgada el 9 de setiembre del mismo año, sobre construcción y habilitación de un hospital de niños en Bahía Blanca.

El artículo 1º de la Ley 5.466 dice: «Destínase hasta la suma de 1.500.000 pesos moneda nacional, para la construcción y habilitación de un Hospital de Niños en la ciudad de Bahía Blanca, con pabellones para enfermedades infecciosas y la instalación en el mismo, de un instituto Heine-Medin, dedicado a la asistencia, investigación, profilaxis, reeducación y rehabilitación de estos enfermos».

Con fecha 27 de junio de 1951 y no habiendo tenido principio de ejecución la referida ley, el ex diputado Franco-mano volvió a insistir en el asunto con un proyecto de declaración tendiente al logro de la finalidad de la ley. Del discurso que pronunció en aquella fecha extraigo estos párrafos por demás elocuentes: «En esa construcción se propiciaba la creación de un pabellón o de un instituto para el tratamiento del

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

mal de Heine-Medin o poliomielitis. En esta época, mejor dicho, en épocas recientes, el país se ha visto sorprendido por el recrudecimiento de este mal, y en la zona de Bahía Blanca los padres viven en permanente zozobra por el peligro que significa para sus hijos y para las generaciones futuras la propagación de tan tremendo flagelo. Fué el señor Diputado Vera, autor de la ley, quien, con amplia visión del problema, propuso a este Cuerpo que, dentro de ese Hospital de Niños, un sector del mismo se especializara en el tratamiento de esa enfermedad. A pesar de los intensos esfuerzos del autor de la ley, que en repetidas oportunidades ha reclamado de los poderes públicos, mientras fué diputado, el cumplimiento de la misma, y a pesar de los reclamos que como ciudadano de Bahía Blanca ha formulado al señor Ministro de Salud Pública, a través de un extenso telegrama publicado en «Democracia» de aquella ciudad, la obra no se ha concretado». Y termina su discurso pidiendo el tratamiento sobre tablas de este proyecto, a lo que accede el señor Diputado Simini diciendo: «Nos mueve a ello, en primer lugar, la justicia del pedido, porque estrictamente no pedimos en él otra cosa que el cumplimiento de un ley que fué votada por unanimidad de esta Cámara».

No sería necesario agregar nada más a lo dicho por diputados de ambos sectores sobre la imperiosa necesidad de que la ley se cumpla y el edificio se levante. Debo destacar que una firma de Bahía Blanca ofreció a la Provincia donar el terreno y aun la cantidad de ladrillos necesaria para la obra siempre que se diera comienzo a ella dentro del término de dos años. En consecuencia el sentido humano y de auténtica proyección social de este asunto debe merecer la preocupación y alcanzar la sensibilidad de los señores diputados. Solicito, por lo tanto, la aprobación inmediata de esta minuta.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de sobre tablas solicitada por el señor Diputado Murias.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Salud Pública.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el asunto número 27, proyecto de

declaración relativa a la renovación de las cañerías de gas en Ingeniero White.

Sr. Scavi — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Scavi.

Sr. Scavi — Señor Presidente: A principios del siglo que va corriendo, la empresa de gas, que ahora pasó a ser un ente del Estado a raíz de la recuperación de los capitales extranjeros radicados en el país, instaló sus cañerías para el suministro de gas a la población de Ingeniero White, tanto para alumbrado público como para el consumo y uso familiar.

Esa red de cañerías, que está enterrada en el subsuelo, ubicada en un terreno salitroso, ha sido seriamente dañada por la acción del salitre. Esto motiva que se produzca una filtración de agua, filtración que obstaculiza seriamente la circulación del gas, precisamente, en momentos en que se ha tendido grandemente el consumo de gas para uso familiar.

Empeñados en salvar tan serios inconvenientes, distintos organismos de Ingeniero White y de Bahía Blanca vienen reclamando desde hace tiempo la renovación de esas cañerías, que han llegado, con exceso, al fin de su vida útil y que es absolutamente indispensable renovarlas para un mejor abastecimiento. Como actualmente el gas ya no depende de aquella empresa particular sino de una entidad del Estado, el propósito de esta minuta es interesar a dicho organismo para que ponga en condiciones la instalación de cañerías de modo que pueda alcanzar la finalidad de suministrar el gas necesario para uso familiar. Pido, asimismo, que se trate sobre tablas esta minuta.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de sobre tablas del señor Diputado Scavi.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el asunto número 28. Proyecto de declaración relativa a la renovación de las cañerías de agua corriente en Ingeniero White.

Sr. Scavi — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Scavi.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Sr. Sclavi — Este asunto es exactamente igual al que lleva el número 27, sólo que en este caso se trata de las cañerías de agua, que también han llegado al fin de su vida útil, lo que significa para Ingeniero White un drama terrible, no solamente en la época de verano, sino también en la época de invierno. Bahía Blanca vive el drama de la falta de agua, estando ubicada en un inmenso océano de agua dulce. Así lo han comprobado los hombres de ciencia en distintos trabajos efectuados en busca de nuevos pozos surgentes. Y sucede que teniendo esta población de Ingeniero White una cañería que ya está cerca del medio siglo de existencia y estando la misma en estado deficiente porque ya ha sido debilitada casi en su totalidad la resistencia del material, ante la menor presión que se haga para darle fuerza al agua, estallan las cañerías a diario, careciendo largo tiempo del líquido elemento, mientras se practican las reparaciones.

Y así nos encontramos, señor Presidente, con una situación lamentable. Por otro lado, señor Presidente, es un pueblo que está luchando permanentemente para que se construya la pavimentación en sus calles, y el enemigo lo tienen debajo de las propias calles. El elemento que más se opone a la pavimentación en Ingeniero White es el estado de las cañerías, tanto las de agua corriente como las de gas. Es un problema que mientras no se resuelva el de las cañerías no podrá resolverse el de las pavimentaciones.

Por ello, señor Presidente, también —aunque veo la negativa ya— insisto en este punto número 28, para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de sobre tablas, formulada por el señor Diputado Sclavi.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el asunto número 29: proyecto de solicitud de informes relativos a la clausura del diario «Acción», de Arrecifes.

Sr. Blanco — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Blanco.

Sr. Blanco — Señor Presidente. En la sesión celebrada por la Honorable Cámara el día 20 de agosto del año próximo pasado, el Diputado que habla presentó un proyecto de solicitud de informes al Ministerio de Gobierno, sobre la clausura del diario «Acción», que se publicaba en la ciudad de Arrecifes.

Voy a explicar sucintamente cuál es el proceso del cierre del diario aludido.

Con fecha 27 de mayo del año próximo pasado, el ex intendente municipal del partido de Bartolomé Mitre, Juan Carlos Amor, clausuró la imprenta que funcionaba en la ciudad de Arrecifes y en la cual se imprimía el diario «Acción», que se publicaba en dicha ciudad desde el 10 de marzo del año 1945. Fundamentaba la medida municipal la falta de higiene en la aludida imprenta y malas condiciones de salubridad. Debo destacar que la Municipalidad de Bartolomé Mitre carece de ordenanzas vigentes con respecto a las condiciones de salubridad que deben regir en las imprentas, y que, asimismo, no medió ninguna intimación previa a esa inspección, para que acordándole un plazo suficiente, el diario pudiera subsanar esos inconvenientes y lograr seguir imprimiéndose.

Al día siguiente, el director y dueño del diario «Acción» se presentó por nota ante el Ministerio de Gobierno, por intermedio de la Dirección de Municipalidades, solicitando la intervención del Poder Ejecutivo provincial. Se le contestó que siendo la Municipalidad de Bartolomé Mitre autónoma, era derecho privativo de la Comuna clausurar negocios insalubres y que, por lo tanto, nada podía hacer el Poder Ejecutivo en ese sentido.

Con fecha 26 de junio de 1953, el director del diario se presentó ante el Juez del Crimen del Juzgado del Departamento Judicial del Norte, a cargo del doctor Minoldo, en la ciudad de San Nicolás, pidiendo el levantamiento de la clausura. Dicho pedido se proveyó favorablemente por el Juzgado con fecha julio 6 del año próximo pasado y, automáticamente el mismo día, a las 19, la imprenta fué reabierto por orden judicial. Pero el ex intendente Amor, a las 9 de la mañana del día siguiente, volvió a clausurar la imprenta alegando las mismas causales que había motivado el decreto municipal del 27 de mayo. El

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

mismo día, el señor director del diario se presentó ante el mismo juez Minoldo pidiendo el procesamiento del intendente Amor por delito de desacato. El magistrado tomó las providencias dando curso al pedido; pero a partir del día 14 de julio, por esos elementos imponderables que actúan y presionan actualmente a la justicia bonaerense, el juzgado no provee a ningún pedido más y el expediente de presentación del director del diario «Acción» queda sin resolución hasta la fecha.

El día 6 de setiembre el mismo director del diario se presenta al Ministro de Gobierno requiriendo la intervención del Poder Ejecutivo y el Ministro expresa que la clausura del diario era un acto local, y vuelve a repetir la argumentación de que la municipalidad es autónoma y que lo único que puede hacerse es una gestión de avenencia entre el director del diario y el intendente para lograr la reapertura de la imprenta. Esa gestión no tuvo progreso alguno, por lo que se verá después, que es muy sugestivo.

Con fecha 22 de octubre el director del diario «Acción» consigue —pues todas las imprentas de Arrecifes se negaban por miedo, a imprimir su diario— que en la ciudad de Pergamino la imprenta del diario «El Tiempo» comenzase a hacer los trabajos de impresión. Así se hizo; pero pocos días después el responsable de la imprenta del diario «El Tiempo» recibió la visita del comisario señor Corradini, de la ciudad de Pergamino, quien le notificó que era peligroso imprimir ese diario y que no le convenía proseguir ese trabajo. Por esa razón desde el 29 de octubre el diario «Acción» vuelve a interrumpir su salida.

Con fecha 23 de marzo del corriente año, por decreto firmado por el señor Gobernador Aloé, fué intervenida la Comuna de Bartolomé Mitre y se destituyó como intendente al señor Amor, a quien el Partido Peronista lo expulsó de sus filas por la causal de traición y gravísimas faltas a la ética partidaria. En el decreto del Poder Ejecutivo que calificaba rotundamente al ex intendente de Arrecifes, no se mencionaba como delito la clausura del diario «Acción». En esa oportunidad, estando de Comisionado el señor Mazuchi Portela, el señor director del diario renovó sus gestiones ante el mismo pidiendo la reapertura del local y, por ende, la re-

aparición del diario. El 4 de mayo del corriente año, después de muchas diligencias, el señor Comisionado, invocando órdenes del Ministerio de Gobierno, dicta una resolución por la cual se reabre la imprenta, que era considerada insalubre, al sólo efecto de efectuar trabajos de obra y se le notifica verbalmente al director y dueño del diario «Acción» que no podía imprimir, bajo ningún concepto el diario «Acción» ni cualquier otro diario con distinto nombre en esa imprenta.

A las gestiones del director del diario se sumó la presentación de los obreros gráficos, del Sindicato de Obreros Gráficos de Arrecifes que pidieron la reapertura. Ese pedido fué auspiciado por el Círculo de Periodistas de Bartolomé Mitre, por el Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires y por la Cámara de Comercio e Industria de Arrecifes, pero hasta el momento el diario sigue clausurado. De nueve obreros que trabajaban en la imprenta, sólo trabaja uno en la actualidad.

Este diario clausurado estaba lejos de ser radical; en sus editoriales aparecía como diario peronista. Estas clausuras de diarios, nos causan una inmensa preocupación. La verdad es que si la Constitución Nacional, en su artículo 23, limita las facultades del Congreso Federal diciendo que no podrá dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta; y que la Constitución provincial, en su artículo 16, recalca con énfasis el mismo concepto de que la libertad de expresar pensamientos y opiniones es un derecho asegurado a los habitantes de la Provincia ¿en qué queda este derecho si después un simple intendente, sin razones valederas clausura la imprenta donde se imprime el diario e impide la aparición del mismo? Yo tengo aquí un ejemplar del diario «Acción», de Arrecifes, de fecha 4 de abril, del año 1953. Cuatro de abril de 1953 —recalco la fecha, señor Presidente y señores diputados—, porque se refiere a aquellos tiempos turbulentos del mes de abril por que atravesaba el país. El artículo en cuestión, titulado «Síntomas Reales», dice así en una parte de sus párrafos: «¿Cuál es una de las causas de ese planteo insuficiente de los males actuales del país? La disminución del aporte informativo, absolutamente independiente y desinteresado, por parte de la prensa argentina. El movimiento justicialista, exage-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

rando los beneficios de la disciplina, ha subestimado en el mismo periodismo adicto, el valioso aporte de su disconformismo, generando así con el aplauso de elisé o el simple silencio preventivo, esa peligrosa cortina de humo, tras la cual se desliza la inquietante sintomatología que debe conocer el Líder, para obrar pronto y bien.

Y se agrega en otro editorial del día 11 del mismo mes, en el cual el diario «Acción» comenta la exclusión del partido Peronista del ex Gobernador Mercante, del señor Goizueta y el señor Garaguso: «Durante el auge mercantista de 1946 a 1951, el periodismo argentino con honrosas excepciones, contribuyó a impresionar la opinión del país —continúa diciendo el artículo— escribiendo a favor del régimen gobernante en la provincia de Buenos Aires, de cuyas actividades políticas, económicas y sociales dejó de ser el fiscal que la opinión precisa como rol indeclinable de la prensa. Ahora, que el mercantismo se precipita al abismo, entre cárceles que se abren, procesos que se ventilan y expulsiones que se decretan, no leemos en uno solo de esos órganos dominados por el interés o por el miedo, la palabra que guarde digna y levantada lógica con los panegíricos de un quinquenio de irrevocable inspiración gubernativa. El pueblo y sus gobernantes debe fortalecer la libertad de prensa para que la ecuanimidad, la dignidad y la hombría vuelvan a volcarse generosas y promisorias...

Sr. Presidente Piaggi — Advierto al señor Diputado que ya ha vencido el plazo reglamentario.

Sr. Blanco — Ya finalizo, señor Presidente.

Y continúa el artículo: «...en las páginas orientadoras del periodismo nacional, conforme al espíritu de Moreno su preclaro fundador».

Y bien, señor Presidente, como el periódico «Acción» continúa arbitrariamente clausurado, solicito el tratamiento de esta minuta sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de tratar sobre tablas el proyecto de solicitud de informes presentado por el señor Diputado Blanco.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el asunto número 30: proyecto de declaración relativo a la producción agraria, su transporte y almacenamiento.

Como no hace uso de la palabra el autor, señor Diputado Murias, de acuerdo a lo aclarado por el señor Diputado Parodi, se destina a la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industrias.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el asunto número 31: proyecto de declaración relativo a la circulación de publicaciones.

Sr. Aita — Fido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Aita.

Sr. Aita — Señor Presidente: El 14 de julio del año próximo pasado presenté a la Honorable Cámara un proyecto de declaración, pidiendo que la misma se dirija al Poder Ejecutivo expresándole que vería con agrado que se dirija a su igual en el orden nacional por el Ministerio que corresponda, solicitándole que se restituya el derecho a circular por correo a las publicaciones periodísticas que les ha sido prohibida la utilización de ese imprescindible medio de distribución de sus ejemplares, lo que constituye una de las formas de atentar contra la libertad de prensa. Es bien sabido que en la provincia de Buenos Aires existe una considerable cantidad de publicaciones periodísticas que no pueden utilizar el correo para el envío de sus ejemplares. Las publicaciones periodísticas, por rara coincidencia, corresponden todas a empresas que no pertenecen al oficialismo. Podríamos decir en forma concreta «El Ciudadano», de Carlos Casares, cuya dirección ejerce un señor diputado que se sienta en una banca de este sector, el señor Diputado Ercilla. Está «Tribuna Radical», de Trenque Lauquen, y otros tantos que en este momento no tengo a mano.

Pero nadie ignora que el correo, ejerciendo una función que no le corresponde, prohíbe la utilización de ese medio de circulación imprescindible, el que no es negado a las hojas periodísticas en ningún país donde se respeta la libertad de prensa. Solicito que en homenaje al periodismo que debe ejercerse con amplia libertad, este Honorable Cuerpo vote afirmativamente la expresión de deseos por la que

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

se pide al poder correspondiente la pronta restitución del derecho a circular por correo a todas las publicaciones a las que se le ha prohibido este medio de poder llegar a los lectores y al pueblo en general.

Con estas palabras dejó formulado mi anhelo que deseo sea compartido por el resto de los miembros de esta Cámara.

Nada más.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el asunto número 36: proyecto de declaración relativo a la Intervención Nacional en el Poder Judicial de la Provincia.

Sr. Bravo — Pido la palabra, para referirme a este asunto.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bravo.

Sr. Bravo — Señor Presidente: Han transcurrido dos años desde el instante en que la Legislatura de la Provincia votó el proyecto de declaración en que solicitaba la intervención de las autoridades nacionales al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

Recuérdanse perfectamente los argumentos esgrimidos por los señores diputados de la mayoría para justificar la intervención que solicitaban con toda premura y negarse a seguir el procedimiento normal que marcaba la Constitución de la Provincia, para sancionar a los jueces que habían transgredido las normas éticas que deben regir su mandato público.

Y el señor Interventor en la Provincia, lejos de abocarse al problema de reparar las irregularidades de la justicia bonaerense, se convirtió en la espada vengadora e instrumento de persecución política del régimen peronista, que cayó implacable no sólo sobre ciertos funcionarios sino sobre muchos empleados de inferior jerarquía.

Sr. Bereilh — Se habrían portado mal, señor Diputado.

Sr. Bravo — En ese marco escénico grandioso a que nos tienen acostumbrados los hombres de la mayoría, debimos oír que el señor Interventor llegaba para sancionar a los jueces que no supieron hacer justicia.

Sr. Bereilh — Y han sido sancionados.

Sr. Bravo — Y endilgaron a hombres de la Suprema Corte, en especial, la responsabilidad de no haber hecho justicia en los casos de despidos de los tamberos medieros, olvidando que la reparación, si debía de llegar, debía ser obra legislativa, porque los jueces no son los encargados de juzgar de la bondad de las leyes sino de aplicarlas.

Y ese funcionario judicial, que sancionó enérgicamente a un juez por no ser peronista, en dos años de actuación arbitraria, hasta el extremo de haber paralizado con su presencia y orden los procedimientos en los juicios de expropiación, nos permite ver a esta altura del ejercicio de su función, el caso bochornoso de un ex juez recientemente dejado cesante, del que se ocupó toda la prensa de Buenos Aires, hombre del peronismo que, lejos de haber ejercido la función judicial para sancionar a los que se habían desviado de la senda del bien, la utilizó en su provecho personal.

Sr. Cantore — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Bravo — Y sobre hombres de tal categoría moral, el señor Interventor de Buenos Aires en ningún momento tomó medida alguna, y en cambio, sancionó con la cesantía, expulsión y exoneración, a pobres empleados de oficinas, a quienes atacando en el más sagrado de los derechos de los hombres, el de trabajar para vivir, no les permite llegar a los estrados de los tribunales de esta ciudad, para que, como empleados de abogados honestos, pudieran ejercer también con honestidad la función judicial.

Es hora, señor Presidente, que esta intervención judicial, declinación poco vista del federalismo argentino, termine de una vez. El clamor que se oye en todos los tribunales y en boca de todos los hombres profesionales que ejercen funciones judiciales es el de que cese dicha intervención, porque, señores diputados, estábamos mejor en el Poder Judicial de Buenos Aires, en aquellas épocas en que vivíamos peor.

Nada más.

Sr. Cantore — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — La expresión de fundamentos de los proyectos de declaración, no admite debate, señor Diputado.

Sr. Cantore — Es para una aclaración, señor Presidente. Había pedido una pequeña interrupción durante la

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

exposición del señor Diputado Bravo, para dejar establecida plenamente, en este Recinto, la cuestión debatida sobre la posición política del ex juez dejado cesante. Es muy bien conocida por la opinión pública y por los señores diputados de la oposición, que la posición política de ese ex juez era netamente conservadora, al igual que la de los hombres que estaban arraigados y que trabajaban con él en su despacho. De manera que el peronismo, en ese aspecto, no tiene absolutamente nada que ver. Simplemente se ha sancionado a un hombre, como mañana se sancionarán los que no hayan cumplido con sus verdaderos postulados en la función pública. Eso era, señor Presidente, lo que quería decir.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundar el asunto número 37: proyecto de solicitud de informes relativos al Jardín de Infantes de Carlos Casares.

Sr. Ercilla — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Ercilla.

Sr. Ercilla — Señor Presidente: En oportunidad y por iniciativa del ex Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor Passerini, fué creado, de acuerdo con la Ley 5.096, el Jardín de Infantes de Carlos Casares, que mereció el aplauso de toda la población y que venía a llenar una sentida necesidad para la preparación preescolar de los niños de esa localidad. Han transcurrido desde entonces, casi dos años y el Jardín de Infantes se encuentra totalmente instalado y provisto de los muebles y elementos necesarios, como así también, del personal competente para su normal funcionamiento, pero, hasta el día de hoy, no se ha conseguido, a pesar de los constantes reclamos al Ministerio de Educación, que el Jardín de Infantes de Carlos Casares se habilite y funcione.

No ha de escapar al elevado criterio del señor Presidente y de los señores diputados, la obra beneficiosa que cumplen estos jardines de infantes, donde los niños van preparando su mente y su educación para el futuro. No solamente llenan una función en el orden educacional sino también la vendrían a llenar desde

el punto de vista social. Hay una cantidad numerosa de madres que deben abandonar sus hogares y dejar en esas horas, solas a sus criaturas, por tener que concurrir al trabajo a ganar el sustento con que han de alimentarlas. Este jardín de infantes, habilitado, vendría a subsanar el inconveniente que se les presenta a esas madres, evitándole la zozobra de dejar solos a sus infantes en el momento de abandonar su hogar. Allí los niños podrían quedar al cuidado y vigilancia de personas competentes, las cuales, juntamente con los juegos infantiles, prepararían su educación y sus mentes en forma sólida para que, cuando lleguen a la edad escolar, puedan iniciar con éxito los estudios preparatorios y elementales del futuro.

Por lo expuesto, solicito de la Honorable Cámara que este pedido de informes se trate sobre tablas y que la bancada mayoritaria me acompañe para que este anhelo sea una realidad y, ya que no es posible habilitarlo para este año que está por finalizar, me refiero al año escolar, lo sea el año próximo, para que no subsista esta situación; así llevaríamos a Carlos Casares los beneficios de esta educación preescolar tan necesarios para los pequeños, sistema que ya ha sido adoptado en todos los países adelantados en el aspecto educacional.

Señor Presidente; señores diputados: Espero que, por intermedio de la Honorable Cámara, hagamos llegar al Ministerio competente este anhelo, de que se subsane de inmediato el inconveniente que he puesto en evidencia y que el Jardín de Infantes de Carlos Casares entre en funcionamiento en el año 1955.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Diputado Ercilla.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Instrucción y Educación Pública.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 38: proyecto de solicitud de informes sobre la Escuela número 1 de Carlos Casares.

Sr. Ercilla — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Ercilla.

Sr. Ercilla — En Carlos Casares hay algo así como una reliquia. Algo que llevamos todos los hombres que hemos nacido en ese pueblo, en nuestro corazón, porque hemos cursado por sus aulas y hemos formado nuestra educación. Es la Escuela número 1 «José Manuel Estrada», la primera escuela de mi ciudad. Su edificio se encontraba en condiciones completamente inhabitables. Fué necesario entonces que el alumnado hiciese abandono de ella y tuviese que ser repartido entre las demás escuelas de la localidad, creando esta medida múltiples inconvenientes para la comodidad del alumnado. No es posible, señor Presidente, que en estos momentos en que tanto hablamos de grandes obras que realizamos y en que tenemos la promesa del señor Ministro de Educación a una comisión que lo entrevistó, de que sería reparado el edificio y puesto nuevamente en condiciones para que pudiese ser habilitado, y seguir así utilizándose perfectamente, y que de lo contrario se levantaría un nuevo edificio, con gran dolor, hemos observado, los vecinos de Carlos Casares que en el Plan de Obras Públicas, no figura para nuestro pueblo, la construcción del tan ansiado edificio que venga a suplantarlo —diríamos así— a los escombros de esta primera escuela, «José Manuel Estrada», de mi pueblo, y que tuvo por directora, a una de las maestras que no solamente ejerció impulsada por los dictados de su bondadoso corazón y con su mente privilegiada la dirección de esa modesta escuela, sino que traspasó los límites de ese pueblo y llegó hasta las escuelas de la Capital Federal: esa maestra fué Cecilia Borja. Maestra de la que con toda seguridad han de tener referencia el señor Presidente y los señores diputados por la labor profunda realizada por medio de tareas educacionales y por medio de libros dedicados a la niñez.

En homenaje a esa maestra, en homenaje a todos los maestros argentinos que rinden un trabajo fecundo modelando el alma del niño y formando el carácter del hombre del mañana, que van haciendo la estructura y base de la dignidad del ciudadano del futuro, solicito a esta Honorable Cámara que me acompañe en el tratamiento sobre tablas de esta solicitud de informes, para que hagamos llegar a la autoridad competente el deseo de que de inmediato sea reparado este olvido y hasta diría —con el perdón de la

Honorable Cámara— este agravio para todos los vecinos de esa ciudad del Oeste, que sentimos una profunda emoción y que nos descubrimos reverentemente cuando pasamos por las puertas —hoy clausuradas— de ese edificio que fué nuestro segundo hogar y en el que, por sus aulas, la mayoría, aprendimos a balbucear nuestras primeras lecturas.

Por todo ello, señor Presidente pido el tratamiento sobre tablas de este asunto y espero que seré acompañado con el pronunciamiento favorable del sector de la mayoría.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor Diputado Ercilla. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Instrucción y Educación Pública.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 39: proyecto de declaración relativo a la prolongación de la jornada de trabajo en la Administración Pública, sin retribución.

Sr. Aita — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Aita.

Sr. Aita — En el mes de enero último, el Poder Ejecutivo dió a conocer un decreto por el que se autorizaba a los jefes de dependencias a disponer la prolongación de las jornadas de trabajo en dos horas diarias sin derecho a retribución, en los casos en que razones de trabajo así lo requirieran.

El Diputado que habla, por medio de un proyecto de resolución presentado el 22 de marzo, decía que el referido decreto es negatorio de derechos tan elementales como la retribución del esfuerzo a quienes realizan tareas por cuenta ajena en la proporción que se afectan. Y además, porque el Estado debe ser siempre quien dé el ejemplo de consideración a los hombres que trabajan, lo que en el caso del decreto a que hacía mención no resulta así.

En épocas como ésta, en que se habla en todos los tonos del derecho del trabajador, en que se pregona en todos los rincones del país que el hombre de trabajo es respetado y retribuido, es inconcebible que el Poder Ejecutivo de la prime-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

ra provincia argentina haya dado un decreto de esta naturaleza, dando facultades a los jefes para la prolongación de las jornadas de trabajo sin que en su medida le sea retribuída al empleado u obrero.

Yo reclamo de esta Cámara, y especialmente de los diputados obreros que aquí se sientan, que me acompañen con su voto para solicitar al Poder Ejecutivo que deje sin efecto este decreto. Yo creo que hacerlo así, señor Presidente, significa interpretar los anhelos de los trabajadores y, además, proceder con estricta justicia. Los diputados de Buenos Aires tienen que manifestar su desagrado ante este decreto. Es necesario hacerlo. No es posible que dejemos pasar en silencio cosas como ésta, que significan una evidente arbitrariedad.

Con estas palabras, doy los fundamentos y solicito la adhesión de la Honorable Cámara a los fines expresados.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Legislación del Trabajo.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 40: proyecto de declaración relativa al desistimiento de expropiaciones.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Señor Presidente: Esta tarde, evidentemente, la Cámara ha salido de ese estado de tensión nerviosa que la caracteriza frecuentemente por la naturaleza de los asuntos que trata. El tratamiento de las minutas ha traído una especie de aquietamiento del ánimo de los señores diputados. Y en verdad que se trata de una de las funciones más interesantes que realiza la Cámara, porque de esa manera contribuye a una tarea importante de bien público y colaboración con el Poder Ejecutivo.

Nosotros debemos pensar que así como el Poder Ejecutivo como poder colegislador colabora en cierta forma con las funciones del Poder Legislativo, también las Cámaras, en ejercicio de facultades que están otorgadas por la Constitución, realizan una tarea de interesante colaboración para el Poder Ejecutivo, trayendo problemas que a veces pueden escapar, ante la amplitud de temas que tiene a su consideración

el Poder Ejecutivo, a la atención inmediata de ellos. De manera que en esta tarea, la Cámara debe acentuar su atención y su trabajo.

La minuta que he de fundar se refiere a un problema que muchas veces yo he traído a los debates que tuvieran relación con él en este Recinto. Se trata del problema de las expropiaciones. Bien es sabido, y lo ha dicho de paso el Diputado Bravo al fundar la minuta 36, que desde que se instaló la intervención en el Poder Judicial de Buenos Aires, fueron paralizados todos los juicios de expropiación.

Fué una orden terminante a todos los jueces y muchos de ellos fueron declarados cesantes por no someterse a esa decisión arbitraria e ilegal del señor Interventor del Poder Judicial. Los expedientes desaparecieron de los casilleros de las secretarías de los tribunales y de las cámaras de apelación y fueron a parar a la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires. La verdad es que han pasado más de dos años y aun cuando algunos pagos se han realizado, son muchos los expedientes que esperan su sentencia y esas sentencias precisamente no se dictan porque los expedientes no se devuelven a los respectivos juzgados o a las cámaras de apelación.

Expresado por la Cámara su deseo, en el sentido de que se agilice ese trámite, el Poder Ejecutivo no puede ser sordo y necesariamente se hará eco de este justo reclamo, legítimo deseo y expresión de la Cámara, y nosotros habremos contribuido entonces a resolver ese candente problema, de extremada importancia, porque los propietarios expropiados que han sido desposeídos de la cosa, no tienen derecho ya de disponer de ella, pero no reciben sus réditos ni el precio de la cosa, con lo cual se les crea una situación difícil y al mismo tiempo, de esa manera, se substraen capitales a la circulación en detrimento de la economía de la provincia de Buenos Aires.

Esta minuta tiene dos partes: una, que se refiere a esa situación que acabo de plantear y, la otra, que se relaciona con el deseo de aconsejar un medio de solución al problema. Y es que existiendo un superávit confesado de quinientos treinta y tantos millones de pesos en la Provincia y habiéndose comprometido, digamos así, solamente en parte ese superávit —si es que se

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

lo destina a la aplicación del decreto sobre mejoras de los sueldos de los empleados públicos de la Provincia—, queda un gran remanente que podría ser aplicado al pago de los precios que, en definitiva, se fijen en las sentencias que se dicten en los juicios de expropiación. Sería una aplicación adecuada y justa de ese superávit y nos permitiría alcanzar una solución justa para un problema candente que desprestigia —esa sí que es la verdad— al actual gobierno de la provincia de Buenos Aires. De manera que si la Cámara acompañara al Diputado que habla en la moción de sobre tablas que va a hacer y esta misma tarde resolviera girar esta minuta al Poder Ejecutivo, habremos cumplido una función de bien público y un acto de colaboración con el Poder Ejecutivo y de colaboración con los intereses del pueblo de la provincia de Buenos Aires, al cual representamos.

Nada más.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de sobre tablas expresada por el señor Diputado Marini.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 41: proyecto de declaración relativa al aumento de sueldos del personal de la Administración.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Señor Presidente: Con respecto a este asunto, en gran parte ya resuelto por la ley que ha sancionado la Honorable Cámara otorgando al Poder Ejecutivo los créditos necesarios para pagar los sueldos al personal, de acuerdo con el decreto últimamente dictado, he de manifestar que hay una última parte de esta minuta donde dice que se considere igualmente la posibilidad de aumentar la retribución complementaria que perciben los jubilados y pensionados comprendidos en el régimen del Instituto de Previsión Social de la Provincia; y aun cuando ya en este Recinto se ha adelantado que está a estudio del Poder Ejecutivo, yo pienso que si

nosotros votamos esta última parte que he mencionado también contribuiremos a darle solución.

La verdad es que con el criterio que ha demostrado el Poder Ejecutivo al modificar los sueldos de los empleados, puede descontarse que la bonificación que se vaya a dar a los jubilados y pensionados de la Provincia, ha de ser magra y pequeña.

La situación de los jubilados debe contemplarse con toda seriedad porque son hombres que están sometidos a una irritante injusticia. El extraordinario acrecimiento del costo de la vida y la inflación que soportamos desde 1945 hasta la fecha, ha hecho que las retribuciones que perciben en concepto de jubilaciones o pensiones estén en absoluta y total desproporción con el costo de la vida. Hombres que desempeñaban funciones de jefes de oficina, de comisarios de policía, por ejemplo, que percibían 300 ó 400 pesos de sueldo y se jubilaron con esa suma en aquel entonces, no perciben en estos momentos, a pesar de los pequeños incrementos y bonificaciones, más de 500 ó 600 pesos. Es decir, que han quedado muy por debajo de la línea del equilibrio, totalmente sumergidos y sin ninguna solución para su angustioso problema económico.

Los jubilados claman por una solución y la Cámara no debe ser insensible ante estos reclamos. Observemos que los militares y marinos disfrutaban de retiros otorgados con un criterio muy distinto. Hay una relación muy distinta entre lo que percibe un jubilado, con relación al cargo que ocupaba, y lo que percibe como retiro un militar o marino en relación al grado que tenía al retirarse. Un comisario de policía, por ejemplo, cobra como jubilado 500 ó 600 pesos, mientras que si estuviera en actividad percibiría 1.800 pesos. No hay posibilidad de hacer justicia con bonificaciones de 50 ó 100 pesos. Es menester reestructurar el sistema de jubilaciones a fin de dar una solución adecuada a este problema. Entre tanto, mientras la ley no se apruebe, corresponde que el Poder Ejecutivo observe este problema en toda su amplitud para dar la satisfacción que merecen esos hombres que trabajaron durante muchos años al servicio de la provincia de Buenos Aires y alcanzaron su retiro pensando que habían logrado, al final de su vida, su tranquilidad económica, y que hoy, por una política económica equivocada, dirigida por el régimen que impe-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6º sesión ordinaria

ra en la República, han quedado en la imposibilidad de hacer frente a las necesidades más indispensables de la vida.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto de declaración fundamentado pasa a la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 42: proyecto de solicitud de informes acerca de un homenaje a la memoria del doctor Moisés Lebenshon.

Sr. Esteves — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — El 23 del mes anterior los diputados de la Unión Cívica Radical presentamos un proyecto de solicitud de informes, para que el Poder Ejecutivo diera las razones por las cuales se produjo en la ciudad de Junín un episodio que hirió profundamente nuestros sentimientos de ciudadanos.

Es público y notorio que por resolución de la Honorable Convención Nacional de la Unión Cívica Radical y de los altos cuerpos directivos del partido, de la Juventud Radical y del Comité Radical de Junín, así como de una Comisión Nacional de homenaje que reunía a todos los que habían conocido y admirado a esa extraordinaria figura democrática argentina, se iba a realizar en el cementerio de Junín, ante la tumba que guarda sus restos, un homenaje justiciero homenaje merecido, a la memoria de Moisés Lebenshon.

Concurrimos a la ciudad de Junín a cumplir un deber como el que acabo de expresar, los diputados de la Unión Cívica Radical, los senadores de la Unión Cívica Radical, legisladores nacionales y multitud de hombres prominentes de la vida social y política argentina. Llegamos a Junín a honrar a un muerto querido que había servido a las instituciones libres de nuestra Patria, con su palabra siempre verdadera, puesta al servicio de los grandes sentimientos democráticos de nuestro país. Llegamos a Junín, que es una ciudad de trabajadores, que es una ciudad que merece todos los respetos, transitamos por sus calles hasta el cementerio y encontramos guardadas sus puertas por los representantes de la policía de Buenos Aires. Más de cincuenta agentes uniformados, otros de

orden político y empleados policiales ajenos a la jurisdicción de Buenos Aires, todo un despliegue extraordinario de fuerzas guardaba las puertas cerradas del cementerio, puertas en las que se habían puesto cadenas para que no pudiéramos transponer los umbrales de la necrópolis, para que no pudiéramos llegar a la tumba de Moisés Lebenshon para dejar las flores de nuestro homenaje y decir las palabras de nuestros sentimientos ante su muerte irreparable.

Señor Presidente: Salimos de Junín entristecidos, amargados y avergonzados. Entristecidos y amargados por no haber podido cumplir con el deber sagrado que tiene todo hombre, con el derecho inmanente que tenemos especialmente los hombres libres, de tributar nuestro homenaje como queramos, a quien queramos y en las circunstancias que queramos. Y avergonzados, porque haya habido en esta tierra que blasona de reverenciar la memoria de San Martín y de todos los héroes de nuestra Independencia, que haya habido un solo funcionario argentino capaz de establecer la vergüenza de la prohibición de un homenaje, lo que es un baldón ignominioso para el régimen que gobierna la República.

Por eso presentamos, señor Presidente, este pedido de informes. Esta Cámara de Diputados, en la que muchas veces los hombres de todos los sectores hemos pregonado nuestro origen popular y nuestra independencia, tiene el derecho de saber quién ha sido o quiénes han sido, de Buenos Aires o de fuera de Buenos Aires, los funcionarios públicos, de la Constitución o de la ley, que han cometido la tremenda herejía moral de privarnos a nosotros el que llegáramos a hincar nuestras rodillas ante la tumba de un amigo para rezar nuestra fe y para demostrar nuestra adhesión a la obra que hizo por el esclarecimiento de la verdad democrática en la Argentina.

Este proyecto, señor Presidente, no es solamente la exposición simple y fría de un pedido de informes. Es la cabeza de un proceso moral que ha de alcanzar hoy o mañana, a quien corresponda, porque estas ofensas, señor Presidente y Honorable Cámara, no hay ningún hombre en esta tierra que tenga el derecho de hacerlas sin aguardar para el momento oportuno el condigno e inexorable castigo de la historia.

Nada más.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 43: proyecto de declaración relativo a la instalación de una oficina de correos en Cláypole, Almirante Brown.

Sr. Bravo — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bravo.

Sr. Bravo — En el partido de Almirante Brown existe la localidad de Cláypole, cuyo aumento vegetativo en estos últimos años ha adquirido extraordinaria importancia. Carece dicha localidad de los medios necesarios para las comunicaciones postales, por cuanto sólo funciona en la misma una estafeta atendida por un particular y se circunscribe su acción a recibir meras misivas.

Teniendo en cuenta que dicha localidad se encuentra a más de cuatro kilómetros de distancia del correo central del partido, y que los medios de comunicación son precarios, por lo que se impone satisfacer un servicio público, es que se aspira a que el Poder Ejecutivo nacional, por la repartición que corresponda, proceda a establecer una oficina de correos y telecomunicaciones.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto de declaración, fundamentado, pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 44: proyecto de declaración relativo al ensanche del camino Adrogué-Villa Calzada-Cláypole, en Almirante Brown.

Sr. Bravo — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bravo.

Sr. Bravo — Cuando se construyó hace aproximadamente 15 años el camino de pavimento liso, de tres metros de ancho, que une las localidades de Adrogué, Villa Calzada y Cláypole, del partido de Almirante Brown, era el mismo, no obstante satisfacer una aspiración largamente sentida por esas populosas poblaciones, completamente insuficiente para llenar las reales necesidades de las mismas. Entre las alegrías que suscitó su construcción,

sólo la crítica de la insuficiencia del medio creado, que contradecía el afán de desarrollo y de progreso de estas laboriosas poblaciones populares, fué la que se hizo sentir.

Ruta de capital importancia, ya que es camino de acceso de las poblaciones del Gran Buenos Aires hacia la ruta nacional que une la capital de la provincia de Buenos Aires con Buenos Aires, es transitado en todas las horas del día por un continuo movimiento de vehículos que en ambas direcciones se dirigen hacia esas localidades. Y en los días lluviosos la banquina castigada por el tránsito numeroso que soporta, se convierte en un barrizal imposible de transitar y, muchas veces, en verdadero atascadero de vehículos automotores, motivando con ello serios y graves incidentes que ocasionan la intervención de las autoridades policiales.

Dada la insuficiencia de ese medio de comunicación, el estado desastroso de sus banquetas, es corriente que en la temporada de invierno, cuando más necesarios son los medios de transporte colectivo, éstos, por carecer de caminos adecuados para dar paso a los otros vehículos, suprimen completamente los servicios, lo que agrava la situación, poniendo de manifiesto la necesidad del ensanche de este camino. Y además por ser ruta obligada al cementerio, muchas veces los cortejos fúnebres han sido paralizados en su marcha durante largos intervalos, ya que pesados camiones obstruían el camino en la parte pavimentada.

Pone de manifiesto lo extraordinario y lo importante que es proceder al ensanche de este camino, el hecho de que las plataformas políticas de todos los partidos, cualquiera sea su color, consignan entre los primeros puntos la necesidad de ensancharlo. Y el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires ha de comprender también la necesidad de lo que se solicita, máxime cuando del camino de acceso a esta ciudad de Buenos Aires, en la localidad de Cláypole, parte un camino mejorado, de seis metros de ancho, que fué construído durante la anterior gobernación y que llega también hasta este camino de tres metros, después de haber pasado por zonas escasamente pobladas, terminando justamente donde es más necesario hacer el ensanche. Claro está que ese camino mejorado

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

de seis metros, que recorre siete u ocho kilómetros, fué construído durante el gobierno peronista para favorecer la propiedad particular del señor Gobernador Mercante; pero los errores e injusticias de un gobierno, de un régimen, pueden ser reparados por ese mismo régimen, construyendo lo que falta de camino y favoreciendo así, como realmente lo merecen, populosas barriadas de las localidades de Villa Calzada y Cláypole, del partido de Almirante Brown.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto fundamentado pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 45: proyecto de declaración relativo al ensanche de la Avenida Provincias Unidas, ruta Nº 3, en Matanza.

Sr. Parodi — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — Este proyecto de declaración que he presentado a la Cámara, solicita que el Poder Ejecutivo se dirija a su igual en el orden nacional, a efectos de que se den instrucciones a la Dirección de Vialidad Nacional para que se activen los trabajos de ensanche de la Avenida Provincias Unidas, ruta nacional Nº 3, en el partido de Matanza, desde la Avenida General Paz hasta el Camino de Cintura.

De resultas de una gestión, creo que hecha por el Concejo Deliberante de Matanza en el año 1949, la Dirección Nacional de Vialidad inició, en 1952, los trabajos de ensanche que se prolongaron por el término de varios meses; pero hace aproximadamente un año, por razones que no se conocen, Vialidad Nacional retiró los equipos de elementos mecánicos y de hombres que tenía ocupados en esas tareas y las obras han quedado virtualmente paralizadas. Esta de más decir que esta inactividad en los trabajos provoca no sólo la demora consiguiente en la terminación de los mismos, sino también todo género de inconvenientes en el tránsito de vehículos por esa importante ruta que cruza la provincia de Buenos Aires y a los vecinos del lugar.

La situación merece la preocupación del poder público. No puede admitirse que esas obras queden paralizadas en

forma tal que constituyan un serio obstáculo para la circulación por esa ruta que, como he señalado, cruza la provincia de Buenos Aires y soporta todo el tránsito hacia zonas alejadas de la Capital Federal, hacia el Sur del país.

Yo creo en la necesidad de que la Cámara sancione este proyecto a fin de que el Poder Ejecutivo haga la gestión correspondiente ante el organismo nacional que interviene en este asunto, para que se activen los trabajos en la forma que reclama la densidad de la población, lo importante del tránsito de vehículos y considerando por sobre todo —razones más valederas aún—, que el estado en que está actualmente esa importante ruta en ese tramo, constituye un serio peligro que podría determinar accidentes de graves consecuencias para algunos habitantes de la Provincia.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que la minuta pase a consideración de la Comisión respectiva, requiriéndole a la misma un urgente pronunciamiento.

Sr. Presidente Piaggi — El proyecto de declaración fundamentado, pasa a la Comisión de Obras Públicas, dejando constancia de su pedido de pronto despacho.

14

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y APROBACION DE UN PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES SOBRE LA CAMPAÑA DEL TRIGO.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde fundamentar el asunto número 46: proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Pologna, Bini y Barquín Arriaga, sobre la campaña de siembra de trigo.

Sr. Pologna — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna—Señor Presidente: Voy a solicitar de la Honorable Cámara la consideración sobre tablas de este proyecto de solicitud de informes, respecto a la conveniencia de suspender la campaña que pro siembra de mayor área de trigo, está efectuando en distintas localidades del interior de la Provincia el señor Gobernador de Buenos Aires.

Cuando iniciara esta nueva campaña denominada por el periodismo «Batalla del trigo», en un acto organizado en la ciudad de Tres Arroyos el 24 de mayo

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

próximo pasado, decía el señor Gobernador de la Provincia que se habían sembrado en la misma 3.200.000 hectáreas de trigo, es decir, que había un déficit a sembrar en más de 1.300.000 hectáreas.

Ya en esa época, señor Presidente, señoras y señores diputados, habían llegado noticias alarmantes con respecto a las condiciones del mercado internacional del trigo. Era público que un stock inusitado, extraordinario, de más de 60 millones de toneladas estaban pesando, en esos momentos, sobre la normalidad del mercado triguero internacional, ya que para la misma época las necesidades de exportación se podían considerar en un promedio de 25 millones de toneladas, lo que hacía que hubiese un superávit de producción de trigo almacenado en el mundo de más de 35 millones de toneladas.

Casi diariamente llegan noticias a través de la prensa de los distintos puntos del mundo referente a la situación del trigo. Por ahí se habla de las necesidades de la distribución del área de siembra. En Estados Unidos y en Canadá, los principales países del mundo que cultivan ese grano, se toma seriamente en cuenta este problema y el gobierno estadounidense adoptó una medida unilateral rebajando el precio del trigo para exportación en 10 centavos dolar por «bushels», medida que fué imitada por los gobiernos de Canadá y Australia, rebajando también el precio de exportación de ese cereal e iniciando una campaña que podía degenerar en una carrera desastrosa como ya la viéramos en los años 1929 a 1932.

Han llegado hasta nosotros, también otras noticias que nos tocan más de cerca, y es el hecho de que países tradicionalmente clientes nuestros, gracias a su mayor área de siembra y a las buenas cosechas, tienen menos necesidades de trigo argentino. Y otra más grave aún: que algunos otros clientes nuestros estaban tratando y habían ya concretado la compra de trigo de otra procedencia en cantidades respetables.

Nosotros, señor Presidente, que hemos estado siempre atentos a las cuestiones agropecuarias; que hemos defendido en toda oportunidad los intereses de la campaña argentina, porque la sabemos fundamento básico de nuestra economía; y que hemos criticado en todas las formas posibles y con toda energía la conducción equivocada, en ese aspecto, del

gobierno peronista, que determinó en el Primer Plan Quinquenal la caída vertical de nuestra producción agropecuaria por razones que ya han sido dadas en esta Cámara y en momentos en que advertíamos nosotros que la producción triguera argentina era la base para la obtención de divisas y se podía colocar ampliamente y a precios excelentes, el gobierno peronista, a través de las medidas de la conducción financiera y económica, determinaba la reducción del área de siembra, llegando fatalmente —como lo habíamos advertido nosotros con anterioridad, al gobierno y a la opinión pública— a la crisis de la existencia de trigo en el país que obligaba a la importación del mismo y nos llevó al Plan Económico de 1952, que es el exponente terminante de ese básico error.

Ahora, señor Presidente, con la misma honda preocupación patriótica que nos movía a criticar aquella gestión del gobierno peronista, nos mueve a hacer un llamado de atención al señor Gobernador de la Provincia, para decirle que, la situación del mercado internacional para la colocación de nuestras existencias de trigo es diametralmente opuesta; que hay que ser prudentes en estos momentos sobre la conveniencia de sembrar mayor área de trigo; que en cambio sería mucho más conveniente activar la economía agraria estimulando otros renglones que no son precisamente el trigo y cuya colocación no es difícil.

Nosotros deseamos de todo corazón, que esto no ocurra; que haya grandes cosechas de trigo en la Argentina y que el mismo sea colocado a buenos precios y con toda comodidad, pero no quisiéramos que este producto fruto del esfuerzo de nuestros agricultores, savia de la economía nacional, se pudra en las estibas de los ferrocarriles o lo arruine el gorgojo porque no haya sido posible su colocación en el mercado internacional.

Debemos ser realistas, señor Presidente, y señores diputados. Si las determinaciones del Segundo Plan Quinquenal en lo que respecta a la siembra de trigo están superadas por la realidad internacional, debemos reconocerlo y estimular otras actividades agropecuarias. Por eso y en razón de que todavía continúa la campaña pro siembra de mayor área de trigo, solicito de la

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Honorable Cámara el tratamiento sobre tablas de este pedido.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Dadas las características de eminente actualidad que contiene la presentación de solicitud de informes ligados a un aspecto tan vital de la economía nacional, como es la siembra de trigo, nuestro sector va a votar afirmativamente, es decir, por el tratamiento sobre tablas del proyecto que acaba de fundamentar el señor Diputado Pologna.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Pologna, de tratamiento sobre tablas del proyecto de solicitud de informes.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios.

Sr. Presidente Piaggi — Habiendo resultado afirmativa la votación, por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo:)

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando se sirva informar si no cree que, dada la situación del Mercado Internacional del Trigo, por la presión que sobre el mismo ejercen los grandes «stoks» de los principales países productores y la merma en la demanda de los países consumidores a consecuencia de la buena cosecha pasada, ha llegado la oportunidad de que el señor Gobernador de la Provincia suspenda la campaña que, según declara, está realizando en cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal para aumentar el área a sembrar de trigo.

Dios guarde al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración en general.

Sr. Pologna — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — Ya he dado a grandes rasgos, señor Presidente, gracias a la amabilidad de la Honorable Cámara, las razones que fundamentan este proyecto de solicitud de informes.

La gravedad de la situación del mercado internacional de granos la voy a exponer en forma sintética para no

cansar a la Honorable Cámara, leyendo nada más que algunos titulares periodísticos que se refieren a la misma.

En «La Nación», del día martes 22 de junio, se publica el titular siguiente: «Estúdiense los problemas de trigo sobrante» (telegrama, noticias de Londres). El 19 de junio en el citado diario, se dice: «Es desalentador el balance del pacto triguero». Saben todos los señores diputados que en la práctica ha fracasado este pacto, porque especialmente algunos de los países exportadores como la Argentina, y compradores como Inglaterra, no intervienen en el mismo. El día 15 de junio, se publica: «Causas que han influido en la baja del trigo». Ya he explicado los motivos fundamentales de la misma. Del día 13 de junio, el siguiente titular: «Estudiaráse la seria caída del precio del trigo. Los representantes de 40 naciones se reunirán con ese fin». Del 11 de junio: «Canadá, tal vez, almacenará más trigo que nunca. La competencia y la declinación de las ventas ofrecen esa perspectiva». Del 10 de junio: «Venderán trigo los Estados Unidos al precio mínimo de la cotización establecida en el acuerdo internacional». Del 9 de junio: «Repercusión de las bajas en el precio del trigo». Para terminar, me referiré a una noticia publicada el 1º de junio, relacionada con la ley norteamericana sobre exportación, que me voy a permitir leer brevemente para mayor ilustración de la Honorable Cámara: «Washington. El Congreso convirtió en ley el proyecto por el cual se autoriza la exportación al exterior de productos agrícolas en los tres próximos años, por valor de mil millones de dólares. La ley debe ser ahora promulgada por el Presidente de la República. Con arreglo a la misma se podrán vender excedentes de productos del campo por 700 millones de dólares y el resto podrá ser entregado como obsequio para remediar el hambre de los habitantes de ciertas regiones».

No escapará al elevado criterio de los señores diputados que no podemos menos que sentir una gran preocupación por esta cuestión del trigo y solicito me acompañen con su voto. Si el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires tiene conocimiento de medidas o convenios ya adoptados para la colocación de nuestros excedentes; y de que esta situación de gravedad internacio-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

nal, como nunca ha habido en el mundo, con respecto al mercado triguero, no va a incidir sobre nuestra economía desfavorablemente, en buena hora que venga y nos informe para nuestra tranquilidad y para la del agricultor de la provincia de Buenos Aires y del país entero.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Las consideraciones apuntadas por el señor Diputado Pologna alrededor de un aspecto tan fundamental en la vida nacional, como es el del agro, y ateniéndome estrictamente a los términos en que se halla confeccionado este proyecto de solicitud de informes, por el cual prácticamente se pide al Excelentísimo señor Gobernador de Buenos Aires la suspensión de la campaña pro mayor siembra de trigo...

Sr. Marini — Se pide que se considere la conveniencia, que no es lo mismo que pedir la suspensión.

Sr. Mercado — En lo esencial de esta solicitud de informes se puede decir que existe el deseo de que la gestión encabezada hoy por el señor Gobernador de la Provincia, sea prácticamente suspendida por las circunstancias que con respecto al orden internacional expuso el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — No es ése el sentido de la minuta y para ilustración de la Honorable Cámara voy a solicitar se dé lectura de la misma por Secretaría.

— Se lee nuevamente el proyecto de solicitud de informes.

Sr. Pologna — El proyecto dice «si no cree conveniente». Ahora, si el Poder Ejecutivo tiene razones que avalen la campaña para mayor siembra de trigo y que la misma no va a significar un perjuicio para la economía nacional, yo voy a quedar plenamente satisfecho y a tributarle un voto de aplauso, porque sé que la producción del campo argentino es la piedra angular de nuestra economía, que permite la obtención de las divisas del extranjero, que inciden en toda la economía nacional.

Sr. Mercado — Quiero significar en primer término que esta campaña iniciada por el señor Gobernador de la Provincia se halla encuadrada perfectamente en capítulos fundamentales del

Segundo Plan Quinquenal, el mismo establece que «en materia agraria el objetivo fundamental de la Nación será procurar la elevación del nivel de vida social, material y cultural de la población rural, consolidando el hogar campesino, estimulando la cordial armonía entre todos los participantes del trabajo rural —productores y obreros—, bases esenciales de la economía agraria, a fin de lograr una máxima y mejor producción que satisfaga el consumo interno y proporcione convenientes saldos exportables, contribuyendo a asegurar la independencia económica de la Nación» y en lo que al trigo especialmente se refiere, dice en el objetivo especial X. E. 1: «A fin de cumplimentar en la órbita de la provincia de Buenos Aires las previsiones del Segundo Plan Quinquenal de la Nación sobre superficie de siembra en el Quinquenio 1953/57, la provincia de Buenos Aires fija como objetivo a alcanzar para el período agrícola 1957/58, una superficie de siembra de trigo de 4.500.000 hectáreas, cifra que se irá alcanzando, mediante el aumento progresivo de las áreas actuales en los próximos períodos de siembra. Ello significará aumentar el área cultivada para el período 1957/58 en 1.368.000 hectáreas, lo que importa un incremento del 43,7 por ciento, con respecto al año agrícola 1952/53».

Eso es lo que determina el Plan Quinquenal en materia de acción agraria, a la cual hállase abocado el Excelentísimo señor Gobernador de Buenos Aires en su campaña. Pero también es necesario destacar que se traduce como norma generalizadora de su campaña, como sentido genérico, un gran cartelón «Campaña pro siembra del trigo». Pero si seguimos al señor Gobernador en sus disertaciones a través de las distintas localidades, podemos advertir que en sí misma esa campaña del trigo constituye un sentido genérico; que hay dentro de ella lo específico, es decir, que va hacia los sectores del agro, en el deseo de estimularlos en el crecimiento de otros aspectos de la vida agraria, que no es exclusivamente el trigo.

Así es posible observar que en el discurso que el señor Gobernador pronunció en la ciudad de Alberti, en el cual concretamente se refirió al desarrollo de la granja, a ese sector tan vital de la vida agropecuaria, al cual

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

es necesario llegar también como gobernante con su permanente incentivo, dijo:

«¿Cuál es la base del trabajo en el campo argentino? En cuanto a la ganadería: el establecimiento de campo dedicado a cría o invernada; y para la agricultura es la chacra.

«Pero veamos qué es una chacra en el campo argentino, en este momento. El chacarero es hoy un hombre entusiasta de la tierra, consubstanciado con la tierra, que se dedica de la mañana a la noche a trabajarla; pero lo hace con un sentido unilateral y no siempre económico; siembra trigo, siembra avena, siembra un poquito de lino, tal vez también un potrero de alfalfa. Tiene seis o siete cerdos, que le son necesarios para la alimentación y subsistencia de su familia, pero en la mayoría de los casos no tiene huerta, debiendo ir a comprar la verdura al mercado. ¿Puede ser esto? ¿Debe ser esto? No, no debe ser. Lo que se necesita es el perfeccionamiento de lo que nosotros llamamos chacra. Podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que la base de la economía de los Estados Unidos, es la granja. ¿Y qué se entiende por granja? Una granja no es más ni menos que una chacra, pero con una diversificación tal de producción que el granjero tiene para su economía doméstica, para su propia producción —que también le produce riqueza— la explotación de una variedad de productos y artículos que no solamente benefician a él, sino que benefician también al pueblo, a toda la comunidad».

De manera que, lo relativo a la campaña del trigo constituye el aspecto genérico, permitiéndole al gobernante el imponderable y permanente contacto con su pueblo.

No tiene esta campaña caracteres unilaterales, sino multilaterales. Es decir, el gobernante busca el contacto de su pueblo, para ir a interesarlo sobre problemas que en la vida agraria pueden tener, en determinadas circunstancias, un interés especial. Es el gobernante entonces que supera las características del otrora lejano tipo de gobernante que prefería quedarse en su despacho, vivir las alternativas de pequeños núcleos, de camarillas áulicas, de cenáculos de notables, ajenos a la realidad de su pueblo. Mantiene, pues, a través de sus salidas permanentes por el interior de la Provincia el conocimiento

directo de su pueblo, al cual lo recibe en sus audiencias llevadas a cabo en los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires.

En lo que a superproducción se refiere, es también un aspecto vital. No descuido la preocupación del sector de la Unión Cívica Radical al presentar esta solicitud de informes. Este es un problema alrededor del cual se ha escrito y debatido mucho y yo diría una cosa, señores diputados, la superproducción es un fenómeno de orden internacional.

¿Cómo se resuelve esa crisis? ¿Produciendo menos, reduciendo el área de sembrados? Si una nación resolviera reducir el área sembrada y las otras no, ¿cuál sería la situación? La nación que ha resuelto reducir sus siembras reduciendo el área...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Mercado — ...sembrada o evitando la producción de determinados renglones del agro, tendría que ir a disminuir los propios medios que inciden directamente en su rentabilidad; tendría que ir a disminuir sus ventas en perjuicio propio y beneficio de las que no adoptan similar determinación.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Sirvanse los señores diputados no interrumpir al orador.

Sr. Mercado — De ahí que se haya dicho con razón que siendo la crisis del trigo una crisis de carácter internacional y que afecta a todos los países, la solución debe buscarse en el acuerdo de todas las naciones más directamente interesadas. Nosotros sabemos que está próximo a finalizar un convenio internacional del trigo que tiene como países signatarios al Canadá, Estados Unidos y Australia y que es muy posible —porque ya lo adelanta una publicación de las Naciones Unidas— que se eleven hasta un cuarenta por ciento los precios actuales por el costo de producción.

Además, debemos advertir otra cosa: Una contención en una campaña destinada a incrementar el crecimiento de un aspecto tan valioso de la vida nacional como es la vida del agro, nos puede

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

deparar a nosotros serias responsabilidades porque no podríamos adelantar en este instante las condiciones climatológicas que habrán de sobrevenir en tiempos venideros. Ya nosotros afrontamos con toda felicidad, dada la verdadera condición de gobierno con responsabilidad de su cometido, que supo prever a través de una magnífica creación de Juan Perón, como lo fué el Consejo Nacional de Posguerra, las críticas situaciones de posguerra que otros gobiernos no supieron prever.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Mercado — Precisamente eso nos lleva, en estos instantes, a mantener el vigoroso apoyo a aspectos vitales de la economía nacional. Queremos el crecimiento del agro; queremos, propulsamos, favorecemos y protegemos el crecimiento de la industria, sin aplicar el concepto fisiócrata del «laissez faire, laissez passer». Miramos de frente a la Nación y fuimos al estudio y consolidación de los problemas vitales de la Nación con un profundo sentido argentino.

Todas esas cosas, todo eso, constituyen aspectos vitales de la vida nacional y no podemos, en estos momentos, nosotros adherir a expresiones que, en cierta forma, determinan la contención en algunos aspectos de la vida económica nacional, sin tener en cuenta el futuro, sin tener en cuenta esas condiciones climatológicas a que me he referido y que podrían repetirse con caracteres similares a aquellas que vivimos en las etapas 1949/50/51, y que no permitimos que se tradujeran en hambre, en ollas populares y en otras peculiaridades típicas de las crisis de posguerra, dada la previsión de un gobierno responsable.

Sr. Presidente Piaggi — Ha fenecido el término reglamentario para el uso de la palabra del señor Diputado Mercado.

Sr. Esteves — Hago moción de que se le prorrogue ese término.

— Asentimiento general.

Sr. Presidente Piaggi — Habiendo asentimiento general, continúa con la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Todo eso forma parte vital de aspectos esencialmente nacionales, que no pueden ser discutidos ni pueden ser desaprensivamente atendidos

por gobiernos responsables: la posibilidad de malas cosechas y las condiciones que el futuro nos pueda deparar.

En materia de producción de trigo, quiero destacar que hay una expresión perfectamente autorizada y contenida en el «Boletín de la Bolsa de Cereales», de fecha 10 de junio de 1954, y que dice como gran título: «¿Por qué debe intensificarse la producción del trigo?». Dice concretamente: «El 50 % de la producción triguera de nuestro país está constituida por trigos «duros», caracterizados por la gran calidad de su gluten, indispensable para una buena y eficiente panificación. Como se destacó en la planilla correspondiente a precios internacionales del trigo, los trigos del tipo «duro» o manitoba, se cotizaron a precios muy superiores a los de los trigos comunes, semiduros, semiblandos o blandos.

«Nuestros trigos «duros» tales como el Sinvaloch, Klein 157, Bahiense, etcétera, constituyen, dentro de aquel tipo, los mejores trigos mundiales, superiores aun a los mejores «manitoba». Es por ello que, a pesar de la enorme producción mundial de los dos últimos años y de las grandes disponibilidades existentes en forma de saldos, nuestro país pudo colocar casi íntegramente su producción triguera. Sucede que los países que producen suficiente trigo, como Francia, Italia, Checoslovaquia, etc., deben necesariamente importar nuestros trigos «duros», a fin de «corregir», aumentando la calidad panadera de sus trigos, en la mayoría blandos y semiblandos. En ello se logra una mayor eficiencia en la panificación y un mejor aprovechamiento de las harinas.

«Atento a las crecientes exigencias de aquel tipo de trigo por parte de numerosos países signatarios de comercios bilaterales con nuestro país, el I.A.P.I. ha dispuesto iniciar una activa campaña tendiente a lograr que se aumente el área sembrada con trigos de tipo «duro». La campaña consiste en abonar una bonificación para los trigos de fideos (duros), denominados «candeal» y «catanrock», de \$ 5 por quintal, vendiendo al mismo tiempo, semilla de aquéllos a \$ 50 el quintal».

Con respecto también a la campaña agropecuaria 1952/53 interesa conocer el juicio de la Bolsa de Cereales, que dice así: «Es halagüeño destacar la tan relevante característica que nos ofreciera el ejercicio transcurrido, de una eficaz recuperación para nuestra industria ma-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

dre, manifestada en provechosas inclinaciones hacia el cultivo racional en zonas de gran rendimiento; con todo el significado de que la prédica gubernativa —respaldando la auténtica riqueza de la Nación— no fuera desoída por los trabajadores del campo, que se reintegraron al laboreo de costumbres y a estímulo de las perspectivas brindadas, según así lo indican, las extensiones de cultivos para los principales productos, como las cosechas obtenidas, incluso la que en estos momentos se recoge.

«En la memoria anterior nos referimos especialmente a esta ayuda dispuesta por el gobierno, facilitando la colonización, el otorgamiento del crédito agrario, la disponibilidad de semillas seleccionadas, de maquinaria y utilaje agrícola, etc., sobre la que anticipábamos sus efectos beneficiosos en el mínimo de tiempo exigible, como es el período correspondiente, adicionando nuestro firme convencimiento de poder anotar en el informe de este año los resultados prácticos a que conducirían tan convenientes medidas».

Opiniones todas coincidentes en la necesidad de mantener el ritmo de producción sin descartar la gravedad que los saldos han creado en el mundo de lo internacional, pero sabemos nosotros, señores diputados, que nuestro país no forma parte de los países signatarios y que, directamente, mediante pactos bilaterales, ha acordado la venta de enormes «stocks» de nuestra producción agraria y que fundamentalmente, aquí, frente a este problema de carácter internacional, se hace necesario buscar en muchos pueblos que viven la necesidad de ese elemento tan vital que es el trigo, los mercados para llevar este alimento vital para los mismos; es decir, que debemos llegar a esos sectores ubicados en distintos lugares físicos del mundo, con nuestros excedentes, para colocarlos y satisfacer a ellos en una necesidad apremiante y cumplimentarnos nosotros en un aspecto que constituye más del 50 por ciento de la renta nacional y que queremos verla equilibrada con la industrial, para que el país marche a paso firme y seguro por el derrotero sublime de su integridad de pueblo libre y pueda asumir determinaciones en el concierto de las naciones del mundo con la verdadera autoridad de un pueblo soberano.

Y, además, los señores diputados no desconocerán, dadas las informaciones periodísticas, que los pueblos latinoamericanos, a través de sus representantes, en la reciente X Conferencia Interamericana de Caracas, dispusieron el tratamiento de los problemas económicos que los afectan. Eso constituirá el objetivo fundamental de una próxima reunión internacional, en la que, lógicamente, habrán de echarse las bases para resolver este aspecto tan vital para la vida económicamente libre de muchos pueblos latinoamericanos, entre los cuales está el nuestro.

Todo esto nos lleva a concluir que debemos mantener el ritmo de apoyo, de aliciente, con la presencia del gobernante y de su palabra persuasiva, así como con el aporte de los elementos de trabajo, efectuado por intermedio de los créditos, otorgados por el Banco de la Nación y el de Crédito Industrial, Banco de la Provincia, a estos sectores fundamentales de la vida nacional, la industria y el agro, de cuya conjugación permanente surgirá la sublimidad, la belleza y el grado de liberación que todos deseamos para la magnífica enseña de la Patria. (*Aplausos prolongados en las bancas de la mayoría*).

Sr. Murias — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Murias.

Sr. Murias—El señor Diputado Mercado nos ha hecho una ditirámica allocución a propósito del estado extraordinariamente floreciente del país y de la necesidad de acrecentar el área sembrada; pero he aquí que ayer mismo el señor Presidente de la República pronunció un discurso cuya versión taquigráfica traen hoy los diarios. Dijo esto: «Los pueblos de agricultores y de pastores tienen la comida, pero, desgraciadamente, hay que pensar que no solamente de pan vive el hombre y nuestras aspiraciones no pueden limitarse a vegetar comiendo bien. Sin una industrialización nosotros no saldremos nunca de pobres; aunque nos muramos de hambres». De manera que se contrapone al estado floreciente de que habla el señor Diputado Mercado esto: que estamos pobres y que, como modo de salir de esta indigencia, el país necesita industrializarse. Véase cómo las manifestaciones del señor Diputado están dando

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

la espalda a las palabras del Presidente de la República.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Bini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bini.

Sr. Bini — Después de la exaltada exposición del señor Diputado Mercado, puedo afirmar que a veces la naturaleza se suele burlar un poco de los planes; y en este caso se ha burlado un tanto del Plan Quinquenal elaborado por el Gobierno. Se ha burlado en la forma en que suele hacerlo, desparrramando abundantemente los frutos del cuerno de la abundancia sobre todos los países mayores del mundo en cuanto a las cosechas de trigo. Sabemos que este Plan Quinquenal establecía un área de cuatro millones y medio de hectáreas sembradas, cifra que no se ha logrado. El Gobernador de la Provincia entiende que, no obstante la situación a que me he referido, hay que sembrar cuatro millones y medio de hectáreas de trigo en la provincia de Buenos Aires.

Si en algún aspecto de la economía, la teoría de la economía liberal pregonada por Adam Smith tiene alguna aplicación, es, precisamente, respecto de la producción agrícola, donde la teoría de las armonías económicas juega un papel importante. Y juega un papel importante siempre que no se le practique una contra natura operación obstétrica como la que aplicó el gobierno argentino a la producción agraria. Una excesiva intervención estatal provocó una extraordinaria disminución de la producción. Y ahora podría suceder que una extraordinaria intervención estatal provoque también un extraordinario aumento de la producción, con lo cual se provocaría una contra natura operación para hacer abortar la economía agraria.

Yo diría, para tomar posición en este aspecto, que no me referiría pura y exclusivamente a la acción que desarrolla el Gobernador de la provincia de Buenos Aires en el aspecto de la siembra del trigo. Me interesaría, sobremanera, conocer la opinión del señor Ministro de Agricultura de la Nación y me interesaría conocer, y creo que también le interesaría a la Cámara, la opi-

nión del señor Ministro de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Barquin Arriaga — Si el señor Diputado desea conocer la opinión del señor Ministro de Agricultura de la Nación, yo puedo recordarle qué dijo: que lo peor que puede ocurrirnos es que la cosecha fuere abundante.

Sr. Bini — Yo entiendo que el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, con su prédica, no está atendiendo el aspecto general de la producción agrícola. El señor Gobernador se ha particularizado con la siembra del trigo, en tanto que el señor Ministro de Agricultura de la Nación se particulariza con la intensificación de la siembra de productos oleaginosos, mientras que el señor Gobernador de la Provincia procura intensificar la siembra del trigo. El señor Ministro de Agricultura de la Nación propende, por todos los medios a su alcance, a la siembra de lino y de girasol.

Sr. Bellelli — El señor Gobernador de la Provincia se refiere a la siembra en la provincia de Buenos Aires, en tanto que el Ministro de Agricultura de la Nación habla de la siembra en todo el país. Y en otras provincias conviene sembrar oleaginosos.

Sr. Carnevale — Yo quiero señalarles, amablemente, la terrible contradicción en que están ustedes. He oído hasta el cansancio, decir que aquí en la provincia de Buenos Aires, no se hace absolutamente nada, pero pareciera que no es así.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bini.

Sr. Bini — Yo, señor Presidente, retomando mi exposición, creo que en esta oportunidad el señor Gobernador no perdería nada, ni la Cámara tampoco perdería, votando afirmativamente nuestro pedido de solicitud de informes. Si el señor Gobernador entiende o tiene razones para continuar en su campaña, las dará y nos daremos por satisfechos si son valederas; y si no las tiene, tendremos razón nosotros y le habremos prestado un servicio.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Sr. Bini — En el aspecto general, yo creo que es conveniente que se le haga llegar esa sugerencia al señor Gobernador. Aparte de las razones que ha dado mi compañero de sector, el señor Diputado Pologna, existe una resolución del gobierno de Estados Unidos de Norte América, por la cual va a dar a los pueblos pobres, a esos pueblos a que se ha referido el señor Diputado Mercado, que tienen necesidad de subsistencia de abastecimiento, les va a regalar nada menos que el valor de 500 millones de dólares en trigo.

Sr. Filippi — Eso lo hará probablemente Estados Unidos a cambio de la economía de esos pobres pueblos.

Sr. Bilbao — Y serán los clientes que nos restará a nosotros.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Filippi — En esos regalos nosotros no tenemos ningún interés, porque serán a cambio de materias primas y de sudor de pueblos.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bini.

Sr. Bini — Son nada menos que 500 millones de dólares —yo no he hecho ningún cálculo pero que creo equivalen, al cambio, a todo el valor de la producción nuestra— que piensa regalarles. Y nosotros financiamos el poder de nuestra economía en una producción que otro país de la tierra va a regalar a los pueblos hambrientos.

Sr. Carnevale — ¿En pago de qué, ese regalo?

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bini — Vamos a decir las cosas como son. El señor Presidente de la República ha dicho que este país se ha capitalizado porque hemos sabido hacer buenos negocios y lo ha dicho más de una vez.

Sr. Carnevale — Pero nosotros no les entregamos armas.

Sr. Bilbao — Pero entregamos el petróleo.

Sr. Carnevale — ¿A quién?

Sr. Bini — Tal vez se conquistó más a los pueblos dándoles de comer que dándoles cañones.

Sr. Filippi — Esa debía ser la política de Estados Unidos.

Sr. Presidente Piaggi — Está en el uso de la palabra el señor Diputado Bini.

Sr. Bini — Tenemos en cuenta otra cosa, que es muy importante: la Argentina no es signataria del pacto triguero internacional y, entonces, ningún país del mundo tiene obligación de comprar, como tendría esa obligación si nuestro país hubiese firmado ese pacto.

Por todo ello entendemos los diputados radicales que hemos presentado el proyecto de solicitud de informes, que en este momento la buena política sería la de «dejar hacer» en ese aspecto de la producción y no intervenir en la forma en que se hace, porque nadie mejor que los propios productores, nadie mejor que los propios intervinientes en todas las etapas de la producción, sean comerciantes, transportadores o colocadores en el exterior...

Sr. Carnevale — O Bunge y Born.

Sr. Bilbao — Yo invito al señor Diputado Carnevale a que me diga quiénes forman el nuevo consorcio...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia ruega a los señores diputados se sirvan no interrumpir al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bini.

Sr. Bini — Yo no he mencionado a la firma Bunge y Born, ni a Dreyfuss ni a ninguna empresa de carácter internacional o de capital foráneo; yo me he referido a los que intervienen en la producción y en la comercialización y no a ninguna empresa en particular. Pude hacer referencia a las cooperativas argentinas, que también fomenta el Gobierno. Podrían ser esas cooperativas junto con algún organismo de tercer grado, que ya existen en el país, las que comercializaran la producción y las que orientaran al productor para un mejor adecuamiento de los trabajos para la economía nacional.

Creo que se ha hecho una tormenta en un vaso de agua al tratar este asunto por la forma en que lo encaró el señor Diputado del sector de la mayoría. Me parece que el problema es sencillo y que no da para un debate de proporciones, porque aquí no nos vamos a ocupar de establecer si a la política internacional del país le conviene sembrar más trigo o si le conviene sembrar menos trigo o no sembrar, o si es más ventajoso sem-

brar girasol. Aquí se trata de decir si el señor Gobernador de la Provincia entiende o no que ha llegado el momento de suspender un poco esa campaña de incremento de la producción para llegar a los 4.500.000 hectáreas, porque esa superficie está resultando un tanto excesiva si se tiene en cuenta la producción en el orden internacional.

Podría decirse que este proyecto de declaración llega un poco tarde, porque la siembra está casi totalmente realizada, salvo en algunos lugares de la Provincia; pero siempre estamos a tiempo para señalar un buen deseo en ese aspecto, que nos agradecerán los mismos productores. No hay que olvidar que las sugerencias del señor Gobernador o de las autoridades nacionales o provinciales en el aspecto agrario —que está totalmente dirigido por el Estado— son siempre escuchadas por los interesados. Va el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires a un lugar determinado y dice: «Hay que sembrar trigo», y la gente siembra trigo.

Sr. Mujica — Y lo que necesitamos es leche.

—Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi—No interrumpa al orador, señor Diputado Murias. Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bini.

Sr. Bini — Voy a terminar, señor Presidente. Esta Honorable Cámara hará muy bien en votar favorablemente el proyecto que hemos presentado a su consideración.

Nada más. (*Aplausos en las bancas de la minoría*).

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Señor Presidente: las recientes exposiciones de los señores diputados Murias y Bini, obligan mi nueva intervención en este debate para pronunciar muy pocas palabras.

En primer término, el señor Diputado Murias, leyendo algunos aspectos de un discurso del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, lo ha querido ubicar a él, en lo que a condonación de la vida económica se refiere, como decisivo propulsor de un aspecto de la misma, que efectivamente mereció y contó con todo el apoyo estatal. Ese punto vital de la economía nacional, fué la

industria. Sabemos lo que fué de las industrias que nacieron en la etapa de la guerra del 14 al 18 y las consecuencias ulteriores vividas frente a la aplicación del «laissez faire» «laissez passer» del liberalismo, —concretamente su ruina—. Por ello en esta nueva etapa de la vida nacional mereció la industria todo el apoyo, el decisivo apoyo de que es merecedor un aspecto tan vital del proceso de nuestra independencia económica.

Ese fué un capítulo de la vida nacional que el Excelentísimo señor Presidente de la Nación atendió preferentemente y al que prestó todo su auspicio. El otro aspecto es el que se refiere a la producción agropecuaria. Sabemos nosotros cuáles son las condiciones naturales y fisiográficas de nuestro suelo. Contamos con una enorme zona denominada «pampa húmeda». Sabemos que allí nació la vida económica nacional, y de esa vida económica nacional fuimos partícipes y a ella llegamos mediante procedimientos como fueron la nacionalización de los ferrocarriles, la nacionalización del Banco Central, la comercialización de dichos cereales, y la construcción de silos, la formación y el impulso a las cooperativas agropecuarias, formadas por productores, por los hombres que laboran su propia tierra y a quienes queremos constituir en exclusivos beneficiarios de sus esfuerzos, con la desaparición del intermediario mantenido por los regímenes del liberal individualismo.

Sr. Murias — Ahora lo hacen las cooperativas y ellas son las que comercializan.

Sr. Mercado — Se quiere negar que los productores son los que manejan la economía.

Esos son aspectos que ya quedaron a la distancia, los de aquel país de agricultores, de meros productores que estaban pendientes de la decisión de 2, 3 ó 4 firmas acaparadoras y de convenios multilaterales en el que el más fuerte practicaba el «dumping» y otros procedimientos que en la vida libre de los pueblos no pueden tolerarse.

Por ello es el Estado, a través del I.A.P.L., el que comercializará nuestra riqueza agropecuaria, pudiendo adelantarse la transferencia de tales funciones a las cooperativas agrarias, circunstancia que nos aproximará más al libre juego de la oferta y de la demanda, pero que encontrará al país lo

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

suficientemente fuerte como para poder ser escuchado en el seno de organismos mundiales en los que sabemos se ahoga la palabra de los débiles, aunque en el seno de dichos países se viva bajo el sacrosanto signo de la libertad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! en las bancas de la mayoría.*)

Por todas estas razones este tema tiene importancia fundamental; hállase ligado a la vida misma de todo el pueblo; vinculado a vitales aspectos de su comercio exterior, como es el de la comercialización de los cereales. Quiero destacar algunos aspectos sobre el momento en que se produjo la intervención del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dando a conocer cifras estadísticas contenidas en una obra del Ingeniero Osvaldo Pritz, titulado «Resultados económicos de quince campañas agrícolas de la República Argentina». Dice así: «Zona Norte: período años 1932 a 1945, precio 8,16, costo de producción 8,31, diferencia en menos 0,15; período 1945 a 1947, precio 18,50, costo de producción, 14, diferencia en más 4,50. Zona Centro-este, período 1932 a 1945, precio 8,16, costo de producción 8,09, diferencia en más 0,22; período 1945 a 1947, precio 18,50, costo de producción 14,05, diferencia en más 4,45. Zona Sudoeste, período 1932 a 1945, precio 8,16, costo de producción, 10,70, diferencia en menos 2,54; período 1945 a 1947, precio 18,50, costo de producción 13,68, diferencia en más 4,82. Zona Sud, período 1932 a 1945, precio 8,16, costo de producción 7,82, diferencia en más 0,40. Período 1945 a 1947, precio 18,50, costo de producción 11,29, diferencia en más 7,21.

«El precio del período 1932 a 1945 era el promedio de lo pagado a los agricultores por los acopiadores y grandes casas cerealistas tipo Bunge, Born y Dreyfuss. No se estipulan las pérdidas por «castigos» debidos a «picado», «panza blanca», «helado», etcétera, que en verdad eran muy altas. Sistema mercado libre, a merced de las oscilaciones de los precios internacionales. Los precios del período 1945 a 1947, son los fijados por el Instituto de Promoción del Intercambio, único comprador de los cereales».

Estas estadísticas de este aspecto tan vital de la vida nacional y las diferencias existentes entre una y otra etapa, demuestran elocuentemente lo acertado

de las previsiones adoptadas por el gobierno peronista.

Con respecto a este tema que hoy nos ocupa, tan primordial sobre la existencia de excedentes, ha aparecido en el diario «El Día» de esta ciudad, de fecha 10 del mes en curso, una noticia en la que se dice: «No hay en el país excedentes de la cosecha agrícola». «Buenos Aires, 9 (Saporiti). La Argentina no tiene por el momento el problema de los excedentes, según se infiere de la noticia que trascendió en los últimos días en los mercados internacionales, dando cuenta de que el I.A.P.I. no recibía órdenes de compra ni cotizaba precios. Con las transacciones concertadas recientemente por nuestro país ha quedado prácticamente vendida toda la cosecha del año agrícola próximo pasado subsistiendo solamente algunos saldos en depósitos del interior que no se tiene interés en colocar en el extranjero. Han quedado así confirmadas las optimistas previsiones que se formularon oportunamente sobre la venta de la cosecha, pudiendo agregarse que todas las operaciones realizadas se han efectuado a precios que se consideran altamente remunerativos. Se asegura que de un momento a otro el Ministerio de Comercio Exterior hará pública una declaración sobre el particular».

Y para concluir, señor Presidente, quiero expresar en nombre de mi bloque, la moción de que este proyecto de solicitud de informes pase a Comisión, y adelantarles a los señores diputados de la oposición, que en cualquier circunstancia puede llegar al Recinto de esa Cámara la palabra autorizada del Poder Ejecutivo de Buenos Aires, a través de su Ministro de Asuntos Agrarios, quien como técnico en la materia sabrá ilustrar a este Cuerpo sobre un aspecto tan vital de la vida nacional. (*¡Muy bien! Aplausos en las bancas de la mayoría.*)

Sr. Bilbao — Sería muy interesante.

Sr. Añón — Queda tomada la promesa.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente — Tiene la palabra, el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — La he solicitado para oponerme a la moción de que este proyecto pase a Comisión. Entiendo que, reglamentariamente, las minutas deben pasar automáticamente a Comisión cuando, fundadas oralmente por el señor Diputado que la propone, no son objeto de un tratamiento sobre tablas. En el presente caso, se ha resuelto el trata-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

miento sobre tablas de la minuta y ésta debe ser aprobada o rechazada. Esa es mi opinión.

Sr. Presidente Piaggi — En cualquier momento puede hacerse la moción de pasar a Comisión un proyecto, moción que debe votarse con prioridad.

Sr. Marini — Me interesa anotar cómo el sector Peronista ha querido sacar una ventaja de esta minuta propuesta por los señores diputados Pologna, Bini y Barquin Arriaga. Es de toda evidencia que el señor Diputado Mercado ha creído que ella le daba la oportunidad de hacer el análisis de la política que sigue el peronismo en el país. Y para ello, la ha tomado, pese a tener un aspecto concreto y simple, como trampolín para lanzarse al espacio y hacer el elogio desmedido de una política que ya ha sido juzgada por el país.

Venir a hablar en este Recinto, donde se sientan los representantes de la Unión Cívica Radical, sobre la necesidad de la siembra, es traer una noticia atrasada. Fuimos nosotros, durante muchos años, desde el seno del bloque de diputados nacionales, que señalamos los errores del régimen al abandonar y olvidar el campo, lanzándose a una industrialización que en aquel momento le interesaba. Fuimos nosotros los que señalamos la necesidad de que se volviera al campo. Quiere decir, que la vuelta al campo del régimen peronista, no es nada más que coincidir con el pensamiento de los auténticos hombres de la tierra argentina y con el de la Unión Cívica Radical.

Pero aquí se trata de otra cosa, señor Presidente. Y ello es, establecer si en un determinado momento conviene a la economía del país realizar una política definida. «La naturaleza vence a los planes», dijo el señor Diputado Bini. ¡Cuánta razón tenía! Nosotros, no podemos establecer en un plan quinquenal que es necesario llegar a sembrar 8 millones de hectáreas de trigo en el país, ó 4.500.000 en la provincia de Buenos Aires, porque tenemos que tener en cuenta cuáles son las necesidades del país y las posibilidades del mercado que nos presenta el comercio internacional. Por eso eran atinadas las razones que se daban en la minuta y que de ningún modo envuelven un propósito de crítica al gobierno, sino de publicidad, de anoticiamiento de la Cámara, sobre si la producción triguera argentina tenía la posibilidad de ser colocada en el mercado internacional.

Dijo el señor Diputado Mercado que nosotros debíamos producir de cualquier manera, porque si se cerraban algunos mercados iríamos a otros, donde los pueblos se morían de hambre y necesitaban ese artículo vital. Y entonces, el señor Diputado Bini le recordó que ya Estados Unidos, con su poder económico colosal, contra el cual nosotros no podemos, aunque lo resistamos, había resuelto dedicar una gran parte de esa producción para regalarla a esos países pobres y necesitados de la tierra cuando el señor Diputado Filippi acotó, «¿a cambio de qué?». Ya lo creo, señor Diputado Filippi, que posiblemente sea a cambio de la independencia económica de esos países, pero eso no interesa para esta minuta, porque nosotros también defendemos la independencia económica de nuestra República cuando les gritamos a ustedes que no entreguen el petróleo argentino.

Sr. Rojas Durquet — El petróleo no se entregó. Es el suyo un concepto erróneo que no compartimos. Estamos en total discrepancia.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Marini — Se ha dicho que la producción de nuestro agro es interesante para la economía del país, porque nos da la única posibilidad de obtener divisas. En buena hora, si nosotros pudiéramos cambiar nuestro trigo por petróleo o si pudiéramos convertirlo en dólares o en divisas; pero la verdad es que nosotros estamos haciendo convenios de trueque, estamos cambiando nuestro trigo por bananas, por café, por maderas; y, ¿son acaso éstos los dólares que necesitamos para comprar la maquinaria que se necesita para reponer, vigorizar y hacer efectiva la labor de nuestra industria, y para poder competir con los otros países del mundo y, también, poder producir a un costo que permita la adquisición fácil y cómoda a los consumidores internos que están obligados a pagar precios extraordinarios?

Sr. Diputado Mercado — ¿Me permite una interrupción señor Diputado, con la anuencia del señor Presidente?

Sr. Diputado Marini — Con mucho gusto, señor Diputado.

Sr. Presidente Piaggi — Para una aclaración tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Esas son las consecuencias de la política no igualitaria en

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

el tratamiento económico que sigue un gran país, dotado económicamente por la naturaleza en grado suficiente como para permitirse regir los destinos de la economía interna de los más débiles. Esa circunstancia que menciono hizo que ese país se encerrara en el sector del dólar e impidiera penetrar en el mismo, en tratamiento económico igualitario, a los países que también producimos y que también requerimos un tratamiento similar en la comercialización de los cereales como de cualquier otro aspecto de la vida económica nacional. Todas esas circunstancias han sido perfectamente comprendidas en el momento político actual; por eso hemos llegado a los pactos bilaterales: por eso hemos salido de los países signatarios para evitar el «dumping» y para evitar que se nos imponga un precio determinado, porque nosotros queremos vender a un precio que represente el real esfuerzo de los hijos del país, porque estamos en directa relación con el permanente sacrificio de los hijos del país. Somos en ese aspecto profundamente nacionalistas, profundamente argentinistas y recibimos el mismo tratamiento que reciben muchos países latinoamericanos. Y aunque a este cuerpo no le corresponde hacer incursiones en el campo internacional, está muy fresco el recuerdo de la United Fruit en Guatemala y de los pueblos que, en el deseo de liberarse, no pueden salir de la acción de un elemento que en la vida política liberal e individualista —el capitalismo— pretende subvertir las instituciones de las naciones auténticamente libres.

Sr. Marini — ¿Sufrimos nosotros las consecuencias de esa situación que plantea el señor Diputado?

Sr. Mercado — ¡Cómo no vamos a sufrir!, pero no por dejar de sufrir hemos de seguir el camino del yugo y de la subalternización. Habremos de afrontar esa situación, pero manteniendo el estoicismo de nuestra raza.

Sr. Marini — En eso nos va a tener a nosotros en primera fila. La independencia económica es un mito.

Sr. Mercado — ¡La independencia económica es una realidad!

Sr. Mujica — ¿Me permite una interrupción señor Diputado Marini?

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — La Honorable Cámara está fuera de la cuestión.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Marini — Señor Presidente: le había concedido una interrupción al señor Diputado Mujica.

Sr. Presidente Piaggi — Para una aclaración tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Las cosas que se dicen en la Honorable Cámara es conveniente que queden perfectamente aclaradas, tal cual se dicen.

Me he permitido interrumpir para decirle dos palabras al señor Diputado Mercado sobre esa política de trueque a que ha hecho referencia el señor Diputado, para que el gobierno argentino pueda evadirse de la esfera del área del dólar o la libra. Y yo le pregunto al señor Diputado, ¿qué es lo que les ocurrió a los señores ministros Remorino y Gómez Morales...

Sr. Presidente Piaggi — Está fuera de la cuestión el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Me estoy refiriendo a una cuestión de trueque, señor Presidente. Cuando llegaron a Londres le dijeron...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Marini, quien deberá ceñirse a la cuestión en debate.

Sr. Marini — Recapitulando, entonces, señor Presidente, volvamos a la realidad del asunto.

En este asunto solamente se quiere preguntar al Poder Ejecutivo si no ha considerado la posibilidad de suspender ese estímulo a la siembra del trigo para orientarlo, más bien, a otro tipo de producción agrícola que sea más interesante y que tenga mejor y mayores posibilidades de colocación. Se trata, exclusivamente, de eso en esta minuta, y si la misma fuera aprobada y viniera aquí la noticia de que el Poder Ejecutivo, haciendo uso de sus facultades constitucionales, inclusive viene a contestarnos verbalmente, nosotros tendríamos la posibilidad, entonces, de hacer un amplio e ilustrativo debate sobre este asunto.

No nos olvidemos, señor Diputado Mercado, que toda esta política a que hizo referencia, fué realizada merced al esfuerzo del pueblo argentino, que con su trabajo acumuló grandes saldos de riquezas para el país, en un momento

en que la guerra nos daba todas las posibilidades de exportar y muy escasas posibilidades de importar. En que nosotros acumulamos saldos de oro y divisas, que representaron para el señor Presidente de la República, cuando asumió por primera vez su mandato en el año 1946, las mayores posibilidades. Entonces nosotros nos convertimos en una especie de dictadores del mundo económico. Venían aquí los ministros de los grandes países del mundo a hacer los tratados y a considerar la posibilidad de comprar nuestro trigo, nuestras carnes, nuestros cereales, y estaba allí, como un mago de las finanzas, al lado del Presidente, aquel señor Miguel Miranda. Y ahora, señor Presidente, para concluir, de aquella época eufórica de grandeza, de prosperidad, de independencia económica, de la que tanto se ufanaba el régimen y que le permitía manejar el dinero a montones, haciendo los buenos negocios a que se refirió el señor Diputado Bini, hemos llegado a la situación de tener que enviar a nuestros ministros a países extranjeros, a Alemania Occidental, a Inglaterra...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Observo al señor Diputado Marini que está fuera de la cuestión.

Sr. Marini — El señor Diputado Mercado se ha apartado de la cuestión, y el que no se aparta soy yo.

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado se está refiriendo a la política internacional y lo que está en discusión es un proyecto de solicitud de informes al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Sr. Marini — Que se refiera al trigo. Por eso digo que bien está que los diputados radicales nos preocupemos de este problema y debatamos el asunto con los miembros de la bancada mayoritaria y que invitemos al Recinto a los representantes del Poder Ejecutivo.

Política económica equivocada realizada por un Poder Ejecutivo que no supo intervenir en su debido momento las grandes posibilidades que se abrían para el país y que, a fuerza de errores, nos ha llevado a esta situación que realmente no se puede presentar como auspiciosa ni como favorable, agravada por las circunstancias internacionales que no dependen de nuestra voluntad y que se han puntualizado en este Recinto.

Por estas razones, hago moción para que no vuelva a Comisión el asunto y que todos los diputados votemos en el sentido de que venga el representante del Poder Ejecutivo a contestar en este Recinto.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Yo no voy a volver a lo que constituye el eje central del asunto que nos ocupa, porque entiendo que ha sido ampliamente debatido. Pero, como parte de la historia de este momento argentino se ha de escribir en base a los documentos que nosotros dejamos en este Recinto con motivo de nuestras deliberaciones, quiero desvirtuar dos enormidades que se han dicho aquí, con bastante desaprensión, esta tarde, y que suponen un baldón para el movimiento peronista, no sólo porque son carentes en absoluto de veracidad, sino porque suponen la negación de lo que constituye la auténtica y real inspiración del gobernante ejemplar y extraordinario que es el General Perón.

No han de ser mis palabras las que salgan en defensa de la verdad histórica que yo he de colocar en su punto. Han de ser las palabras del propio Presidente de la República.

— Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Diputado Luciano F. Filippi.

Recién se dijo que el peronismo había abandonado al campo. Y aquí tengo yo, sobre mi banca, el Diario de Sesiones del Congreso de la Nación del 1º de mayo de 1948, donde el Presidente de la República dice lo siguiente, dirigiéndose a los representantes del pueblo: «En lo que a nuestro medio respecta y conscientes de la necesidad de promover por todos los medios a nuestro alcance el desenvolvimiento de las actividades que fundamentan el desarrollo de la economía nacional, hemos llegado hasta nuestro hombre de campo inculcándole la certeza de los beneficios de la explotación racional de los campos y de la ganadería, poniendo en sus manos los útiles de trabajo, acordando subsidios, facilitando créditos especiales para la compra de semillas y recolección de la cosecha fina, distribuyendo tierras de propiedad fiscal, liberándolo de la usura de intereses exorbitantes, creando los organismos técnicos necesarios y asegurándole la posibilidad de la po-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

sesión de la tierra por el único camino legítimo: el trabajo. El hombre debe aprender a amar la tierra, a echar en ella raíces tan profundas que la familia y la tierra sean toda la esencia de sus preocupaciones y de su amor a la Patria».

«Hemos coordinado así los dos principios fundamentales, que en la democracia no son antagónicos: el hombre y el Estado, no ya frente a frente, sino complementándose para la consecución del fin último: el bienestar general».

Eso decía el General Perón dirigiéndose a los representantes del pueblo en 1948. Precisamente en el momento en que se le imputaba el abandono del campo para dirigir especialmente la acción estatal al fomento de la industria, lo que también es verdad, por eso a continuación agrega: «Pero esa preocupación por el desenvolvimiento de las industrias madres, no nos hace perder de vista la necesidad de promover el desarrollo de aquellas otras necesidades para conservar el rango que en legítimo derecho nos corresponde en el concierto de las naciones progresistas. Materias primas de incalculable valor permanecieron durante siglos ignorados e inexplorados en el subsuelo de nuestro ubérrimo suelo. De nación pastoril y ganadera debemos pasar también a ser una nación industrial. Así lo reclama nuestro espíritu para conquistar la plenitud de la soberanía política, condicionada a la soberanía económica plena. Bienvenidos todos los hombres de buena voluntad que estén dispuestos a coadyuvar en nuestro esfuerzo; bienvenidos los capitales dispuestos a multiplicarse en mancomunidad con el trabajo; bienvenidos los técnicos que sumarán su labor inteligente a la de nuestros propios técnicos».

Y además se ha cometido otra injusticia, señor Presidente, al hablar de la entrega de nuestro patrimonio petrolero. Y traigo también aquí la palabra del General Perón. Advierto que es en virtud de una disposición de la Constitución Justicialista inspirada por el General Perón que se les dió a los minerales y a los otros elementos, como hidrocarburos, etc., la calidad de bienes inalienables e imprescriptibles de la Nación, y mal podría ser que quien inspiró esa disposición constitucional, el propio Ge-

neral Perón —me consta y lo digo con toda autoridad que es inspiración personal del General Perón— viniera a conculcarla con el propósito que pretenden los señores diputados de la oposición.

El señor Presidente en su mensaje a los representantes del pueblo el 1º de mayo de 1954, dice así: «La producción petrolera nacional alcanzó en volumen físico, la cifra máxima de cuatro millones quinientos treinta mil metros cúbicos, cifra que representa un quince por ciento de aumento sobre 1952.

«En relación con el problema del petróleo, deso dejar bien establecido ante Vuestra Honorabilidad: 1º que el país tiene que resolver su problema energético si no quiere ver, en cualquier momento, expuestas sus industrias a la paralización casi total y por circunstancias extrañas a la voluntad del trabajo nacional».

— Ocupa la Presidencia su titular el señor Diputado doctor Italo B. A. Piaggi.

Sr. Esteves — El señor Diputado está hablando del petróleo...

Sr. Simini — Sí, señor Presidente. Yo admito que estoy hablando del petróleo, pero lo hago porque es necesario responder y desvirtuar la afirmación que se ha hecho desde las bancas de la oposición, de que el peronismo propugna su entrega.

Sr. Esteves: — ¿Por qué no acepta el debate libre?

Sr. Simini — Y si ustedes gritan, es porque les duele que pongamos al desnudo la falacia de sus afirmaciones.

Sr. Esteves — No nos duele nada.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Simini — El mensaje presidencial continúa diciendo: «2º Que sin resolver el problema energético argentino no podrán cumplirse todos los objetivos industriales y agropecuarios, que en el Segundo Plan Quinquenal dependen del factor energía.

«3º Que por el momento —y acaso por pocos años más hasta que obtengamos energía atómica con fines industriales— el petróleo es la fuente de energía más útil para cualquier país, máxime si lo posee en el subsuelo que le pertenece.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

«49 Que el déficit del petróleo argentino ha sido un permanente factor negativo en la negociación de nuestras carnes, ya que Gran Bretaña, con todo derecho, sólo nos vendía petróleo según su propia necesidad de carne. ¡Los negociadores británicos siempre han sabido que el pueblo inglés —como cualquier otro pueblo— puede vivir sin carne... pero que ningún país puede desarrollarse sin petróleo!

«50 Que nosotros mismos, desde 1943, fuimos los impulsores de las actividades industriales de la República, tratando de obtener la plena ocupación del pueblo, factor básico material de su bienestar social.

«A esta acción nuestra de progreso se debe que el país necesite hoy mucho más energía que en 1946.

«Y en 1958 necesitará, sin duda, por lo menos, el doble de la actual.

«6º Que de cada cuatro dólares que gastamos en importaciones, uno debemos dedicarlo a la adquisición de combustibles. Preferiríamos gastarlo en la creación de nuestra industria pesada, centro de gravedad de nuestros planes industriales.

«7º Que el subsuelo argentino puede producir a corto plazo todo el petróleo que necesitamos y que aun podemos exportarlo.

«8º Que la resolución es, por lo tanto: «obtener el petróleo necesario para que el progreso nacional no se detenga».

«9º Si la empresa del Estado, que es Y. P. F., puede cumplir esta resolución fundamental de la política petrolera que establece el Gobierno, tanto nosotros como Vuestra Honorabilidad y el pueblo entero, nos sentiríamos más satisfechos que con un dudoso nacionalismo, que nos cuesta en divisas, para importar únicamente petróleo, alrededor de quinientos millones de pesos anuales.

«10. Que el Gobierno ha llegado a la conclusión de que es necesario extraer rápidamente todo el petróleo de nuestro subsuelo, por cualquier medio que pueda ser conciliado con la Constitución que nosotros mismos propusimos a la aprobación del pueblo, y que nos asegura la propiedad del petróleo y su comercialización en el mercado interno o en el internacional.

«Los «recientes» defensores de la soberanía nacional; los elementos siempre negativos de la reacción; los que no nos acompañaron cuando aseguramos en la Constitución Justicialista, y bajo nuestra responsabilidad, el más lógico na-

cionalismo en materia petrolera, perdieron el derecho de hablar de este problema, que el movimiento nacional peronista resolverá con el pueblo, porque éste no es un problema político sino nacional; no es un problema puramente económico sino de la economía social, que ellos no conocen; y por último, es un problema del pueblo argentino. ¡Y hasta ahora nosotros somos sus legítimos representantes!». *(Prolongados aplausos en las bancas de la mayoría).*

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Nuestro sector considera que este aspecto, fundamentalmente ligado a la vida nacional, ha sido suficientemente debatido y, en el deseo de que llegue a este Cuerpo la opinión autorizada y fundada del Poder Ejecutivo, rectifico mi moción anterior y formulo concretamente la de que este pedido de informes tenga su curso reglamentario.

Sr. Presidente Piaggi — De acuerdo con la moción formulada por el señor Diputado Mercado, se va a votar, en general, el proyecto de solicitud de informes.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar en particular.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Aprobado el proyecto de solicitud de informes, se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

MOCION DE SESION ESPECIAL

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Hago moción para que en el día de mañana, a las 17 y 30 horas, la Honorable Cámara celebre una sesión especial con el objeto de tratar el proyecto de erección de un arco de triunfo al General Perón en la ciudad Eva Perón. *(Prolongados aplausos en las bancas de la mayoría).*

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Sr. Marini --- Pido la palabra, para referirme a la moción del señor Diputado Presidente del sector mayoritario.

Sr. Presidente Piaggi --- Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini --- No acierto a explicarme, señor Presidente, el alcance de la moción que ha formulado el señor Diputado Mercado.

Yo he revisado la Constitución y el Reglamento de la Cámara. Es una tarea siempre útil para todos los diputados. Sirve muy bien para ordenar los debates y para expedirnos con mayor seguridad. Me he encontrado, señor Presidente, que nosotros realizamos distintos tipos de sesión. Hay sesiones preparatorias, las que se realizan en vísperas de la iniciación de un período ordinario. Las hay ordinarias, que son las que fija el Cuerpo en esas sesiones preparatorias. En nuestro caso, son las que celebramos los miércoles, jueves y viernes. Hay sesiones de prórroga, cuando ambas Cámaras, por una resolución conjunta, disponen prorrogar hasta sesenta días su período de sesiones. Y las hay extraordinarias, cuando el Poder Ejecutivo convoca en función de lo que expresa el artículo 63 de la Constitución de la Provincia.

El Reglamento, en su Capítulo Tercero, dice: «Si durante el curso de la sesión, un diputado pidiese la celebración de una sesión especial y fuese apoyado por otros tres o más diputados, fundada la moción y discutida en forma breve y votada afirmativamente, la Cámara fijará el día y hora en que la sesión tendrá lugar, debiendo expresarse en la citación correspondiente el objeto de la sesión».

Decía al comienzo que no me explicaba el alcance de la moción del señor Diputado Mercado, porque mañana es día de tablas, día de sesión ordinaria y el proyecto que él propone que se considere en sesión especial, es un proyecto que ha tenido tratamiento en la Comisión, que tiene despacho y que ha pasado, por consiguiente, al Orden del Día. ¿Qué razón existe, entonces, para que nosotros arbitremos este procedimiento de sesión especial?

A juicio del Diputado que habla, ninguna, porque entiendo que estas sesiones especiales deben haberse acordado en el Reglamento para los casos en que la Cámara no tenga fijado día determinado para sesionar y haya urgencia en el tratamiento de un asunto. No se la puede

llamar sesión extraordinaria, para no confundirla con la del artículo 63 de la Constitución y entonces se ha dicho sesión especial.

Si se quiere rodear a la sesión de mañana de un marco solemne, yo digo que todas las sesiones que realiza la Cámara tienen un marco solemne, porque está presente la voluntad del pueblo a través de sus representantes. No es ni siquiera una sesión de homenaje como las que alguna vez se han celebrado dándoles el carácter de sesión especial. Es para otro objeto, es para tratar un proyecto de ley tendiente a erigir un arco de triunfo para exaltar la obra realizada por el Presidente de la República, General Perón.

Yo debo pensar que, en las entrelíneas de la moción del señor Diputado Mercado, existe ese propósito de darle un marco solemne y un carácter de homenaje. Y desde ese punto de vista, nosotros, los diputados integrantes del sector de la Unión Cívica Radical, desde luego, nos vamos a oponer, porque no existe ninguna razón reglamentaria ni vemos ninguna otra razón, que justifique la necesidad de celebrar sesión especial.

Se han realizado muchos debates en los que la mayoría de la Cámara ha protocolizado su adhesión al Presidente de la República. El año pasado se expropió la casa donde naciera el General Perón. Se hizo en una sesión ordinaria. Expresaron su pensamiento los señores diputados de la mayoría, luego, los diputados de la Unión Cívica Radical, en contra, se votó y es ley y es un asunto terminado. Se han votado proyectos de resolución tributando homenajes al Presidente de la República a través de distintos actos de su política y se han tratado en las sesiones ordinarias de la Cámara. El otro día, sin ir más lejos, se votó un proyecto que ya es ley, cambiándole el nombre al parque «Los Derechos de la Ancianidad» por el de «Presidente Perón». Quiere decir que la voluntad de homenajear insistente y reiteradamente, expresada por el bloque mayoritario, al señor Presidente de la República, General Perón, Conductor y Líder del partido gobernante, se ha expresado aquí reiteradas veces en la Cámara sin necesidad de darle este marco de sesión especial. ¿Cuál es el objeto? Yo quisiera que el señor Diputado Mercado precisara más el alcance de la moción, para que nosotros los diputados radicales, pudiéramos entender su real y exacto sentido.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Yo invito al señor Diputado Mercado a que así lo haga.

Sr. Mercado — En primer término, quiero significar, señor Presidente, que a través de mi moción puede advertirse el pedido de fijación de una hora especial, distinta a las horas en que sesiona ordinariamente la Cámara; días miércoles, jueves y viernes, es decir, la fijación de las 17.30 para iniciar la sesión.

El segundo motivo hállase fundamentalmente ligado al proyecto de ley que estará a consideración de este Cuerpo, que a nuestro juicio, constituye un virtual homenaje en vida a quien en vida se ha hecho acreedor a la gratitud inalterable y permanente de la abrumadora mayoría del pueblo argentino, exteriorizada en libérrimas jornadas electorales. Queremos darle toda la magnificencia todo el boato, toda la grandiosidad a que es acreedor quien ya nos ha legado una Patria perfectamente sincronizada con los sentimientos más puros de los gestores de nuestra nacionalidad.

Que guarde dicha sesión toda la solemnidad que la naturaleza del proyecto a discutir implica. Será dicho Arco de Triunfo alto exponente del arte arquitectónico y escultural; magnífica pieza que habrá de contribuir a embellecer esta ciudad de Eva Perón, equiparándonos a las grandes ciudades del mundo: París, Roma, quienes también reprodujeron sus fastos y hechos ligados a la vida de hombres consulares a través de arcos de triunfos, exponentes puros de la más exquisita expresión arquitectónica y escultural.

Esa circunstancia me han llevado a promover esta moción que mantengo en términos inalterables.

Nada más.

Sr. Marini — Era indispensable, señor Presidente —y yo le había pedido esa explicación al señor Diputado Mercado— que esas cosas se dijeran aquí en el Recinto, para que nosotros —la Cámara— y en general, el pueblo de la República se enteraran del sentido que tiene la moción que ha hecho el señor Diputado Mercado. Desde ese punto de vista, nuestra opinión no puede ser más clara y terminante: estamos en contra de esa sesión especial. Nosotros no compartimos en absoluto los conceptos que ha emitido el señor Diputado Mercado respecto de la obra que ha realizado el señor Presidente de la República.

A nosotros no nos resulta grato discutir en este Recinto la obra del señor Presidente de la República, porque no es el lugar adecuado. Pero si se trata, a través del proyecto de ley, ese proyecto de ley será discutido porque nosotros como representantes de la provincia de Buenos Aires, tenemos el deber de fijar nuestra posición. No compartimos ese pensamiento porque hay que advertir la diferencia que media entre este tipo de homenaje y los que se tributan a las figuras señeras de la nacionalidad.

Nosotros, hace poquísimas sesiones, en una sesión ordinaria, aunque por la exclusividad del asunto tuvo el carácter que merecía, porque se trataba de dos próceres de la Patria, rendimos homenaje al General Belgrano y al Almirante Brown.

En ese caso se trataba de dos próceres incorporados al acervo común de la argentinidad, en el que no podía haber diferencia de ninguna naturaleza entre el pensamiento de los señores diputados mayoritarios y el pensamiento de los señores diputados de la Unión Cívica Radical que rivalizaron con espíritu patriótico y argentino en el afán de exaltar las virtudes y las glorias de esos grandes hombres de la Argentina; pero eran hombres incorporados definitivamente a nuestra historia y era la posteridad la que estaba dando su palabra justiciera al homenaje. Ahora se trata de un hombre que está vivo y tiene en sus manos el poder más absoluto y extraordinario de que haya gozado gobernante alguno; un hombre que puede hacerlo todo y disponer los mayores favores. Quienes le rinden homenaje —aunque no lo quieren decir— se colocan en la situación de los que rinden pleitesía y hacen adulaciones, y eso repugna al espíritu austero y civil del republicanismo argentino, en el cual nosotros estamos enrolados. No es el caso de los próceres de la Patria; no es el caso de San Martín ni de Belgrano; es el caso de un hombre que ejerce la primera magistratura del país con un gran apoyo popular, pero con un gran sector de pueblo que protocoliza con sus votos su opinión contraria al señor Presidente de la República. Más de 2.500.000 votos argentinos han demostrado que no acompañan la política de Perón.

¿Por qué no dejamos que la historia diga su palabra? ¿Por qué ustedes, señores diputados de la mayoría, si en verdad piensan y sienten que la poste-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

ridad llamará a este momento la época de Perón, no dejan que la posteridad diga esa palabra? Porque los señores diputados peronistas no tienen fe en el porvenir, viven la realidad de la hora presente y están urgidos por la necesidad de rendir pleitesía al Presidente de la República. Y porque no tienen fe en el porvenir quieren levantar estatuas en vida, conspirando contra la virtud republicana de un país democrático, que nunca puede prosternarse en la adulación ni el servilismo. (*¡Muy bien! en las bancas de la minoría.*)

Nosotros tenemos que pensar que en este país existe una gran vocación por el despotismo y por el absolutismo. De otra manera no se podría concebir esta sucesión ininterrumpida de homenajes dirigidos una vez a exaltar a la esposa del Presidente de la República y ahora a exaltar la propia figura del señor Presidente.

Parecería que hubiera urgencia en la sucesión, que hubiera urgencia por demostrar cuál es el grupo más adicto, más peronista...

Sr. Palazzo — Todos somos peronistas.

Sr. Marini — ...cuál es el grupo más calificado en el peronismo que está avizorando la posibilidad de que se abra la sucesión de Perón en algún futuro.

La calle está cargada de rumores, y estos proyectos vienen a confirmar que esos rumores tienen algún fundamento.

No seamos nosotros un Parlamento de tierras calientes; no reeditemos la tradición nefasta de los parlamentos de la dictadura. No vengamos aquí a exhumar figuras ni épocas definitivamente juzgadas por la historia.

Nosotros queremos vivir con espíritu libre, con espíritu democrático dentro de esta gran República Argentina, cuya bandera amplia nos cobija a todos y a nadie le cedemos el derecho de venerarla con más amor que nosotros. (*¡Muy bien! en las bancas de la minoría.*)

Que sea el espíritu argentino y republicano el que triunfe y nos apartemos del camino de la adulación que es proclive a toda clase de desprestigios y de acciones que no ennoblecen ni dignifican al hombre.

Estamos contra la sesión especial, estamos contra el homenaje; estamos con el espíritu de la generación del Veinticinco de Mayo al que habrá que volver alguna vez; estamos con el Nueve de Julio de 1816...

Sr. Filippi — Estuvieron aliados con los comunistas en el 46.

Sr. Marini — Los señores diputados de la mayoría aprovechan todas las ocasiones y todos los homenajes para referirlos siempre a la figura del Conductor. Si se rinde homenaje a Almafuerde, dicen ustedes que Almafuerde presintió la venida de Perón; si se rinde homenaje al Veinticinco de Mayo, se adjudica la autoría de la revolución al Coronel Saavedra y después dicen ustedes que era como el Coronel del pueblo del 17 de octubre de 1945.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Marini — Todo, absolutamente todo, siempre está referido a la figura del Conductor, del Líder, para quien estos actos no constituyen ni siquiera un motivo de aumentar su prestigio.

Voten ustedes el Arco del Triunfo. Vuelvan a la decadencia del Senado Romano. Alguna vez se levantará en esta República una voz rectora que diga como Cicerón «Quonsque Tandem...». Hasta cuándo, señores peronistas, van a seguir rindiéndole estos homenajes que ofenden la tradición civilista y republicana del grande y digno pueblo argentino. (*Aplausos en las bancas de la minoría.*)

Sr. Filippi — Mientras el pueblo de la República Argentina siga votando por Perón. Nosotros no hacemos movimientos revolucionarios para derrocar a un gobierno popular, como el de Perón, ni tampoco rendimos pleitesía a figuras extranjeras como la de Braden.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Señor Presidente: Las palabras finales del señor Diputado Marini, calificando de servil la actitud de nuestra bancada al pedir una sesión especial de homenaje al señor Presidente de la Nación y de ser ella la continuidad de una postura de devoción y adoración en una etapa de despotismo, lógicamente imponen estas reflexiones.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

El General Juan Perón es producto de la consulta libre del pueblo argentino, basada en libérrimas elecciones...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Mercado — He sido respetuoso de los señores diputados en el uso de la palabra y exijo para mí un tratamiento similar.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Nació en la vida nacional como producto de la voluntad libérrima de su pueblo y es este pueblo el que lo ha mantenido en libres jornadas electorales en el histórico sillón de Rivadavia, desde donde gobierna con la vista en alto y con el pensamiento dirigido hacia los más entrañables intereses de nuestra nacionalidad, los destinos ciertos de nuestra Patria.

Muy lejos de los hombres que formamos estos cuerpos colegiados el de producir con estos homenajes actos serviles o de obsecuencia. Somos orgullosos de nuestra nacionalidad; traemos el legado del castizo y del indio; traemos el legado de la raza latina que fué heroica en las jornadas en que debió serlo y fué estoica, cuando debió demostrar estoicismo.

Ninguna de estas actitudes imponen a nuestro espíritu la humillación ni la subalternización de los serenos sentimientos que nos inquietan. Abrimos una nueva jornada histórica en la vida de este cuerpo colegiado al rendir en vida el tributo que sus actos y su conducta merecen a quien de ello es indiscutido acreedor. No lo dejaremos caer en el ocaso triste y ominoso de otras figuras históricas. Nadie mejor autorizado que sus contemporáneos para juzgar los actos de un contemporáneo.

Queremos rendirle en vida el tributo de este pueblo que lo mantiene en ese sitio que ocupa tan responsablemente y con desprecio íntimo de los placeres y de las cosas a que otros hombres en su lugar se dieron en otros instantes de la vida pública argentina; llegando a despreciar todos los halagos que puedan distraerlo de su tarea de gigante, para entregarse con entrañable afecto a la solución de los problemas que atañen a la grandeza de este pueblo.

Además los diputados de Buenos Aires queremos tributar este homenaje, no con nuestra humillación, porque en el trajín político de nuestra vida no inclinamos la frente ante nadie que nos supere en el orden jerárquico. Tenemos sí el sentido orgánico y disciplinado de una fuerza que vive inspirada en los altos destinos de la Patria; que vive la inspiración de las claras normas que consolidan la grandeza del país. Hemos sabido sobreponernos a los intereses mezquinos, egoístas y personales, para vivir la etapa integral que ha de ser definitiva para la consolidación de la nacionalidad; etapa constructiva a la que Perón ha impulsado con su incansable inspiración, orientada hacia la grandeza de la Patria. (*Aplausos prolongados en el sector de la mayoría*).

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción del señor Diputado Mercado, de realizar una sesión especial en el día de mañana, a la hora 17 y 30.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Mercado — Hago moción de que se levante la sesión.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción del señor Diputado Mercado, de levantar la sesión.

— Se vota y resulta afirmativa.

— Era la hora 21 y 10.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

ASUNTOS ENTRADOS

16

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE DISPONE DE LOS BIENES VACANTES DE VARIAS SOCIEDADES CUYAS PERSONERIAS JURIDICAS HAN SIDO CANCELADAS.

(P./E./43/54).

Eva Perón, 8 de julio de 1954.

A la Honorable Legislatura:

Este Poder Ejecutivo, cumple en dirigirse a Vuestra Honorabilidad para elevar a consideración el proyecto de ley adjunto, con el fin de dar destino a bienes vacantes de sociedades, cuyas personerías jurídicas han sido canceladas por Decreto número 7.078, de fecha 2 de junio del corriente año.

Tal medida era imprescindible, ya que las entidades interesadas subsistían casi exclusivamente por asignaciones del Estado, circunstancia que las colocaban al margen de lo dispuesto por el artículo 33, inciso 5º «in fine» del Código Civil, al haber perdido la condición esencial de las personas jurídicas del derecho privado.

Los estatutos de las siguientes sociedades: «Protectora de los Pobres» de Nueve de Julio, de quien depende el Hospital «Julio de Vedia»; Sociedad «Hermanas de los Pobres», de San Pedro, de quien depende el Hospital «San Pedro», de la localidad homónima; «Hermanas de los Pobres» de Luján, de quien depende el Hospital «Nuestra Señora de Luján»; Sociedad «Pía Unión de San Antonio de Padua», de Navarro, de quien depende el Hospital San Antonio de Padua; Hospital «Petrona Villegas de Cordero» de San Fernando, no indican destino de los bienes muebles e inmuebles integrantes de sus respectivos patrimonios, en caso de cancelación de su personería.

Por ello, ante la facultad de V. H., conferida por la ley (artículo 50 del Código Civil) de otorgar a los mismos un fiel y real destino, estima este Poder Ejecutivo que para beneficio directo del pueblo de la Provincia y manteniendo el propósito con que han sido adquiridos dichos bienes, deberían incorporarse al patrimonio provincial, con lo que se cristalizarán los más

caros anhelos de las poblaciones respectivas, en el sentido de contar con servicios asistenciales de la misma jerarquía y calidad de los que tienen en la actualidad los establecimientos oficiales.

Este Poder Ejecutivo, deja al elevado criterio de V. H. la consideración de la importante medida legislativa que se propicia en cumplimiento de los planes de gobierno trazados.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Los bienes, acciones y créditos pertenecientes a la Sociedad «Protectora de los Pobres» de Nueve de Julio; a la Sociedad «Hermanas de los Pobres», de San Pedro; Sociedad «Hermanas de los Pobres» de Luján; Sociedad «Pía Unión de San Antonio de Padua» de Navarro, y Hospital «Petrona Villegas de Cordero» de San Fernando, cuyas personerías jurídicas fueron canceladas por Decreto del Poder Ejecutivo 7.078 de fecha 2 de junio de 1954, pasarán a formar parte del patrimonio fiscal de la Provincia.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ M. SEMINARIO.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

17

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO BRAVO Y OTROS, POR EL QUE SE ACUERDA SUBSIDIO A LA BIBLIOTECA POPULAR "ESTEBAN ADROGUE", DE ALMIRANTE BROWN.

(D./E./54).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdate a la Municipalidad de Almirante Brown, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000 $\frac{m}{n}$), por una sola vez y en carácter de subsidio, con destino a la

Periodo 98º - T. 1 - D. 25

construcción o adquisición de un edificio para sede de la Biblioteca Popular «Esteban Adrogué», de ese municipio, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley que se declara de urgencia, será satisfecho de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese, etc.

*Carlos A. Bravo, Alfredo Scrocchi,
Victoriano Buceta, Rodolfo A. López.*

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Popular «Esteban Adrogué» fué fundada en agosto de 1918 por el entonces Intendente Municipal de Almirante Brown, doctor Martín González. Se trata de una institución que desarrolla dentro del municipio, una vasta labor cultural y que dispone para ello de exiguos medios económicos. Esta antigua y prestigiosa institución carece de locales apropiados para el acondicionamiento de los 13.000 volúmenes que constituyen su fondo bibliográfico. Más de cien lectores concurren diariamente a la biblioteca «Esteban Adrogué», entre ellos numerosos estudiantes provenientes de hogares obreros, a los que la biblioteca concede en préstamo los textos exigidos por la índole de sus estudios, adquiriendo todos aquellos que no se encuentran en su catálogo.

La biblioteca funciona actualmente en un local construido el siglo pasado, situado fuera del radio céntrico, en estado ruinoso, con los techos deteriorados, que facilitan las filtraciones pluviales y determinan el deterioro de los libros ubicados en las estanterías. Esta situación ha ocasionado graves pérdidas a la biblioteca. Además la extrema incomodidad del local en que funciona ha sido aumentada como consecuencia de la cesión de la mayor parte de las dependencias del edificio que ocupa al Concejo Deliberante. Así quedó privada la institución de su sala de lectura y de otras comodidades indispensables para el eficaz cumplimiento de su misión. La biblioteca «Esteban Adrogué» fué municipalizada en febrero de 1949, en cumplimiento de una aspiración popular, pero las dificultades económicas por que atraviesa la Municipalidad de Almirante Brown han imposibilitado que la misma preste a la biblioteca la ayuda económica que exige el vecindario.

Con la suma autorizada por el presente proyecto de ley deberá construirse un edificio con comodidades para sala de lectura, salón de actos, secretaría, dirección y dependencias sanitarias y para personal de servicio. El edificio deberá levantarse en un lugar céntrico y dotado de medios de transporte que faciliten el acceso de la población local.

El edificio deberá prever futuras ampliaciones, ya que la biblioteca progresa, con el entusiasta apoyo del vecindario, con suma rapidez. Baste decir que los 1.245 lectores que se beneficiaron de sus servicios en el año 1945, llegaron en 1951 a la cantidad de 11.628, continuando su número en constante progresión. Lo mismo podemos decir de su caudal bibliográfico que crece continuamente merced al concurso entusiasta de la población.

— A las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos.

18

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO MARINI Y OTROS, RELATIVO A BONIFICACIONES A LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.

(D./32/54).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdate a todo el personal mayor de 18 años de la Honorable Cámara, con exclusión de los señores secretarios y prosecretarios, como adicional del sueldo establecido en el Presupuesto vigente, una bonificación de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250 ¢) mensuales, por mayor costo de la vida, a partir del 1º de julio del corriente año.

Art. 2º La bonificación a que se refiere el artículo anterior será de cien cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150 ¢), para el personal menor de 18 años.

Art. 3º Las bonificaciones dispuestas en los artículos anteriores serán inembargables, no podrán ser objeto de descuento alguno y se abonarán sin perjuicio del salario familiar.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será tomado de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

Anselmo A. Marini, Eduardo Esteves, Emilio C. Parodi, Manuel Martín Mujica, Alfredo César Bilbao, Felipe F. Ercilla.

FUNDAMENTOS

La imperiosa necesidad de adecuar los sueldos del personal de la Honorable Cámara a las exigencias del costo de la vida, nos mueven a la presentación de este proyecto de ley en sustitución del proyecto de resolución emanado del Presidente del Cuerpo, en ejercicio de las facultades que le otorgó el Reglamento.

No cabe duda, a nuestro juicio, que las bonificaciones que se acuerdan al personal deben sancionarse mediante ley, por cuanto las resoluciones de la Honorable Cámara sólo constituyen un medio de expresar la opinión de su mayoría «sobre cualquier asunto político o administrativo que afecte los intereses generales de la Provincia o de la Nación», según el texto literal del artículo 69 de la Constitución de la Provincia.

La falta de fuerza de ley de que adolece una resolución de la Cámara, por imperio de la citada disposición constitucional, demuestra la necesidad de arbitrar el medio legal idóneo para que las bonificaciones tengan carácter imperativo a fin de que la Tesorería entregue los fondos y la Contaduría General no observe la inversión.

En cuanto a las mejoras que se proponen, entendemos que si no contemplan cabalmente las verdaderas necesidades de los empleados de menor jerarquía de la Honorable Cámara, reparan en parte la magra bonificación dispuesta por el Decreto Nº 7.871/54 del Poder Ejecutivo, cuya aplicación extensiva postula el proyecto de Resolución de la Presidencia, que está muy lejos de resolver los desequilibrios que el mayor costo de la vida produce en el desenvolvimiento económico de los empleados.

— A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

19

NOMINA DE PROYECTOS DE RESOLUCION, DE DECLARACION Y DE SOLICITUD DE INFORMES, PENDIENTES DE FUNDAMENTO QUE, POR RESOLUCION DE LA CAMARA, SE DESTINAN AL ARCHIVO.

Anunciados el 14 de mayo de 1953:

- Nº 1. De los señores diputados Pologna, Barquin Arriaga y Cortazar. Resolución creando una Comisión Especial para que proyecte una ley para prevenir los incendios de los campos.
- Nº 2. De los señores diputados Marini, Mujica y Esteves. Declaración viendo con agrado que la investigación ordenada por el señor Presidente de la República, se realice con intervención de los poderes legislativos de la Nación y las provincias.
- Nº 5. De los señores diputados Esteves, Marini y Mujica. Solicitud de informes, acerca de medidas a adoptarse con motivo de la reducción de ingresos de obreros de las industrias textiles, metalúrgicas y frigoríficas.
- Nº 6. De los señores diputados Esteves, Marini y Mujica. Solicitud de informes estadísticos, relativos a los obreros.
- Nº 7. Del señor Diputado Aita. Solicitud de informes, relativos a las comisiones representativas del pueblo, en comunas regidas por autoridades de la Unión Cívica Radical.
- Nº 8. De los señores diputados Marini, Mujica y Esteves. Solicitud de informes, relativos a la Escuela número 8 de Coronel Pringles.

Anunciados el 28 de mayo de 1953:

- Nº 9. De los señores diputados Marini, Esteves, Mujica, Parodi, Bilbao y Ercilla. Solicitud de informes acerca de las intervenciones de las municipalidades de Lomas de Zamora y Cuatro de Junio.

Anunciados el 11 de junio de 1953:

- Nº 11. De los señores diputados Bilbao y Zubiaurre. Solicitud de

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

informes acerca del retiro de la subvención a la Sociedad de Beneficencia de Las Flores.

Anunciados el 25 de junio de 1953:

- Nº 13. De los señores diputados Marini, Parodi, Aita, Arana, Baroni, Barquin Arriaga, Bilbao, Bini, Blanco, Bravo, Buceta, Cortázar, Crespo, Ercilla, Esteves, Lagos, López R. A., Mujica, Murias, Pologna, Sclavi, Scrocchi y Zubiaurre. Declaración relativa a represión por motivos políticos.
- Nº 14. De los señores diputados Sclavi, Barquin Arriaga y Cortázar. Solicitud de informes relativos a la intervención de la Municipalidad de Coronel Rosales.
- Nº 15. De los señores diputados Marini, Parodi, Aita, Arana, Baroni, Barquin Arriaga, Bilbao, Bini, Blanco, Bravo, Buceta, Cortázar, Crespo, Ercilla, Esteves, Lagos, López R. A., Mujica, Murias, Pologna, Sclavi, Scrocchi y Zubiaurre. Solicitud de informes acerca de la clausura de locales de la Unión Cívica Radical en Eva Perón.

Anunciados el 16 de julio de 1953:

- Nº 18. De los señores diputados Aita y Arana. Solicitud de informes relativos a la Escuela Nº 7 de Patricios, en Nueve de Julio.
- Nº 19. Del señor Diputado Marini. Solicitud de informes acerca del pago al personal del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, de la retribución complementaria del «Fondo Estímulo».

Anunciados el 23 de julio de 1953:

- Nº 20. De los señores diputados Lagos, Ercilla, Aita y Mujica. Solicitud de informes sobre la clausura del diario «La Ley», de Mercedes.
- Nº 21. De los señores diputados Aita y Ercilla. Solicitud de informes relativos al Hospital «Leandro N. Alem», de Vedia.

Anunciados el 6 de agosto de 1953:

- Nº 22. Del señor Diputado Bini. Proyecto de declaración sobre la reparación del pavimento del

boulevard Marcelino Ugarte, de Pergamino.

- Nº 23. Del señor Diputado Pologna. Proyecto de declaración relativo a la instalación de agua corriente en General Alvear.

Anunciados el 31 de agosto de 1953:

- Nº 35. De los señores diputados Marini, Esteves, Bilbao, Parodi, Mujica, Ercilla, Aita, Arana, Baroni, Barquin Arriaga, Bini, Blanco, Bravo, Buceta, Cortázar, Crespo, Lagos, López R. A., Murias, Pologna, Sclavi, Scrocchi y Zubiaurre. Resolución prorrogando por 60 días el período de sesiones ordinarias.

20

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO PARODI, RELATIVO A LA REGULARIZACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO TELEFONICO EN SAN JUSTO.

(D./30/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, para que éste lo haga a su vez con su similar en el orden nacional, a fin de que por intermedio del Ministerio de Comunicaciones, arbitre los medios necesarios para regularizar y ampliar el servicio telefónico —actualmente insuficiente—, de la localidad de San Justo, partido de Matanza.

Emilio C. Parodi.

— A la Comisión de Obras Públicas.

21

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO AITA, RELATIVO A LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCION EN LAS ESCUELAS QUE TENGAN INSTALACION.

(D./37/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que, por intermedio del Ministerio de Educación, se adopten las medidas pertinentes para proveer del combustible necesario para el funciona-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

miento de la calefacción en todas aquellas escuelas de la Provincia, que poseen esas instalaciones y que, no obstante la época invernal, carecen de esos elementos indispensables a los fines que lo motivaron.

Antonio Aita.

— A la Comisión de Obras Públicas.

22

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO SCLAVI, RELATIVO A LA INSTALACION DE BARRERAS EN EL PASO A NIVEL DE LA ENTRADA AL PUERTO DE BAHIA BLANCA.

(D./57/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia requiera del Ministerio de Transportes de la Nación, tome las medidas del caso para volver a instalar las barreras en el paso a nivel existente en la entrada del Puerto Nacional de Bahía Blanca, teniendo en cuenta el accidente ocurrido el 5 de agosto próximo pasado y los que puedan acaecer, dado que la planta de Y. P. F. se encuentra instalada en la zona portuaria y es intenso el tránsito de camiones con inflamables.

Mario H. Sclavi.

— A la Comisión de Obras Públicas.

23

PROYECTO DE DECLARACION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS MURIAS Y PARODI, RELATIVO A LA INSTALACION DE UNA PARADA FERROVIARIA FRENTE AL INSTITUTO DE CIRUGIA DE HAEDO.

(D./50/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, expresándole que vería con agrado lo hiciera a su vez ante el Poder Ejecutivo Nacional, en el sentido de que por el Ministerio de Transportes de la Nación dispusiera la construcción de una parada para trenes frente al Instituto de Cirugía «Profesor Dr. Luis Güemes», de Haedo, provincia de Buenos Aires, sentida necesidad que favorecería,

en primer término, a la gran cantidad de enfermos que utilizan a diario los servicios del establecimiento, como así a su numeroso personal técnico, administrativo y de maestranza, que con fecha 17 de junio próximo pasado ha elevado nota a la Administración General del Ferrocarril «Domingo F. Sarmiento», solicitando se le escuche en el perentorio y justo reclamo.

A la vez, junto a las obras complementarias del caso, habría de ser menester la instalación de un sistema de alarma que evitara el sacrificio de más vidas humanas —han sido varias las suprimidas en los últimos tiempos—, en el muy transitado pasaje para peatones existente en el lugar.

José Murias, Emilio C. Parodi.

— A la Comisión de Obras Públicas.

24

PROYECTO DE DECLARACION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS MURIAS Y SCLAVI, RELATIVA A LA LEY 5.466, DE CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL PARA NIÑOS EN BAHIA BLANCA.

(D./60/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, dispusiera los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo estatuido por la Ley Nº 5.466, relativo a la construcción y habilitación de un hospital de niños en la ciudad de Bahía Blanca.

José Murias, Mario H. Sclavi.

— A la Comisión de Salud Pública.

25

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO SCLAVI, RELATIVA A LA RENOVACION DE LAS CANERIAS DE GAS, EN INGENIERO WHITE.

(D./61/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, para que éste lo haga con su similar en el orden nacional, para que por intermedio del Ministerio de In-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

dustria y Comercio de la Nación, Gas del Estado (E. N. D. E.), proceda a la renovación total de la red de cañerías instalada en el subsuelo del pueblo de Ingeniero White, a efectos de que pueda llenarse la aspiración vecinal referente a la pavimentación de sus calles.

Mario H. Sclavi.

— A la Comisión de Obras Públicas.

26

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO SCLAVI, RELATIVA A LA RENOVACION DE LAS CAÑERIAS DE AGUA CORRIENTE, EN INGENIERO WHITE.

(D./62/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, expresándole vería con agrado se dirigiera a su igual en el orden nacional, para que, por intermedio del Ministerio de Transportes de la Nación, del que depende el suministro de agua corriente en el partido de Bahía Blanca, proceda a la renovación de la red de cañerías que tiene instalada en el subsuelo de la localidad de Ingeniero White, a efectos de que pueda cristalizar el propósito vecinal de la pavimentación de sus calles.

Mario H. Sclavi.

— A la Comisión de Obras Públicas.

27

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR DIPUTADO BLANCO, RELATIVO A LA CLAUSURA DEL DIARIO "ACCION", DE ARRECIFES.

(D./69/53).

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires, resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, por intermedio del señor Ministro de Gobierno y con carácter de urgencia, recabe del señor Intendente Municipal de Bartolomé Mitre, informes sobre los siguientes puntos:

- a) Qué razones y en virtud de qué ordenanza municipal, procedió a la clausura de la imprenta del diario «Acción», de Arrecifes.
- b) Si medió intimación previa acerca del cumplimiento de condicio-

nes de higiene necesarias u otros motivos que la determinaran;

- c) Si ese cierre ocurrido el día 27 de mayo del corriente año, ha sido seguido de alguna intimación a sus propietarios relacionada con el cumplimiento de exigencias establecidas en ordenanzas;
- d) Si las ordenanzas municipales contienen disposiciones relativas a las condiciones de higiene en los establecimientos gráficos;
- e) Si el Juez del Crimen de San Nicolás doctor Minoldo, Secretaría Rojas Daneri, ordenó en 6 de julio, la reapertura de dicha imprenta y el señor Intendente Municipal desconoció dicha resolución, clausurándola nuevamente el día 7, invocando las mismas causas en que fundara la cláusula anterior;
- f) Si se han efectuado presentaciones al señor Intendente, por parte del Círculo de Periodistas de la Provincia con sede en esta ciudad; del Círculo de Periodistas de Arrecifes; Cámara de Comercio e Industria del partido de Bartolomé Mitre, pidiendo se deje sin efecto esa medida que impide la aparición del diario «Acción»;
- g) Si ha ocurrido lo propio mediante comunicaciones telegráficas al señor Gobernador, de los obreros gráficos de la ciudad de Arrecifes;
- h) Si el señor Intendente considera que puede desacatar una orden emanada de un Juez de la Provincia y si esas reiteradas clausuras no significan una restricción de la libertad de prensa.

Rubén Víctor M. Blanco.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

28

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO MURIAS, RELATIVA A LA PRODUCCION AGRARIA, SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.

(D./72/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires, resuelve:

1º Dirigirse al Poder Ejecutivo, expresándole que vería con agrado fuera

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

intérprete ante el Poder Ejecutivo Nacional de la preocupación que en estos momentos tienen los productores agrarios ante la falta de transportes para la última cosecha; y de depósitos para el almacenamiento de la próxima 1953, 1954, a solamente tres meses de la iniciación de los trabajos de recolección de ésta.

2º Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva sugerir a la vez al Superior Gobierno de la Nación la conveniencia de emprender inmediatamente la construcción de silos de carácter permanente o transitorio, a los fines de acopiar en ellos el cereal que no pueda venderse o transportarse en término, de modo que queden desocupados los depósitos existentes.

José Murias.

— A la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industrias.

29

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO AITA, RELATIVA A LA CIRCULACION DE PUBLICACIONES.

(D./80/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires, resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, expresándole vería con agrado se dirigiera a su igual en el orden nacional a fin de que, por el Ministerio correspondiente, se restituya el derecho a circular por correo a las publicaciones periodísticas a las que les ha sido prohibida la utilización de este imprescindible medio de distribución de sus ejemplares, lo que constituye una de las formas de atentar contra la libertad de prensa.

Antonio Aita.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

30

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO MARINI Y OTROS, RELATIVA A LA INTERVENCION NACIONAL EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA.

(D./85/53).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires —

DECLARA:

1º Que resuelta la Intervención Federal al Poder Judicial de la Provincia, declarados en comisión todos sus funcionarios y empleados y removidos los obstáculos que, en opinión de quienes la auspiciaron, impedían su desenvolvimiento normal y regular, la confirmación o reemplazo de aquéllos es facultad del Poder Ejecutivo de la Provincia con acuerdo del Honorable Senado, en el primer caso, y del propio Poder Judicial, en el segundo.

2º Que la Intervención Federal, cumpliendo instrucciones superiores según ha trascendido, ha suspendido el trámite de los juicios de expropiación seguidos por el Fisco de la Provincia, sustrayéndolos del conocimiento de sus jueces naturales, reteniéndolos en la Fiscalía de Estado, y eliminando así, toda garantía del derecho de los particulares afectados.

3º Que las cesantías decretadas sin sumario previo y sin expresarse sus causas — hechas efectivas hasta en ordenanzas del Poder Judicial —, ha creado un ambiente de incertidumbre entre los funcionarios y empleados, inapropiado para la buena marcha de la Administración de Justicia.

4º Que la Intervención Federal, ha tenido más de un año para subsanar todos los inconvenientes que, a estar al juicio de quienes la auspiciaron, era menester corregir para regularizar el funcionamiento del Poder Judicial.

5º Que considera llegada la oportunidad de que, el Poder Ejecutivo Nacional, dé por terminada la Intervención Nacional al Poder Judicial de la Provincia, devolviendo a ésta el pleno goce de su autonomía.

Anselmo A. Marini, Rubén Víctor M. Blanco, César Mariano Lagos, Carlos A. Bravo, Alfredo Ricardo Scrocchi, Antonio Alfredo Baroni.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

31

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR DIPUTADO ERCILLA, RELATIVO AL JARDIN DE INFANTES DE CARLOS CASARES.

(D./83/53).

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Eje-

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6º sesión ordinaria

cutivo expresándole vería con agrado que por intermedio del señor Ministro de Educación tuviera a bien informar qué razones han existido para que no funcione en Carlos Casares el Jardín de Infantes creado por Ley Nº 5.096, cuando hace tiempo se halla totalmente provisto de las instalaciones y muebles necesarios para su funcionamiento.

Asimismo el deseo de la Honorable Cámara de que no subsista esa situación en el año próximo, llevando a aquella localidad todos los beneficios de esa educación preescolar.

Felipe F. Ercilla.

— A la Comisión de Instrucción y Educación Pública.

32

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR DIPUTADO ERCILLA, SOBRE LA ESCUELA Nº 1 DE CARLOS CASARES.

(D./84/53).

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que por intermedio del señor Ministro de Educación, se sirva informar acerca de los motivos por los cuales no se procede a la realización de las obras necesarias para colocar en condiciones de ser utilizado, el local de la Escuela número 1 «José M. Estrada», de Carlos Casares, evitando la situación actual a su alumnado, distribuido de acuerdo a las posibilidades, en locales de otras escuelas de ese Distrito, haciendo presente el anhelo del Cuerpo para que en el año próximo, sean removidas las causas originarias de esta situación.

Felipe F. Ercilla.

— A la Comisión de Instrucción y Educación Pública.

33

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO AITA, RELATIVO A LA PROLONGACION DE LA JORNADA DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.

(D./1/54).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole deje sin efecto el

decreto dado a conocer en el mes de enero último, que autoriza a los jefes de dependencias a disponer la prolongación de jornadas de trabajo en dos horas diarias sin derecho a retribución, en caso de que razones de trabajo así lo requieran, pues el referido decreto es negatorio de derechos tan elementales como la retribución del esfuerzo a quienes realizan tareas por cuenta ajena en la proporción que se efectúan y además porque el Estado debe ser siempre quien dé el ejemplo de consideración a los hombres que trabajan, lo que en el caso del referido decreto no resulta así.

Antonio Aita.

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

34

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO MARINI Y OTROS, RELATIVA AL DESISTIMIENTO DE EXPROPIACIONES.

(D./11/54).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que considere con la mayor urgencia:

1. La posibilidad de acelerar los estudios para el desistimiento de las demandas de expropiación, cuyo trámite se encuentra paralizado en los Tribunales provinciales, respecto de aquellos inmuebles afectados a planes de obras públicas, cuya ejecución se haya dejado sin efecto, o que ya no resultan necesarios para el cumplimiento de los fines que se determinaron en las respectivas leyes o decretos de expropiación.

2. Aplicar el superávit del ejercicio financiero del año 1953 al pago de las indemnizaciones, que la Provincia adeude a los particulares expropiados.

*Anselmo A. Marini, Emilio C. Parodi,
Manuel M. Mujica.*

— A la Comisión de Obras Públicas.

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

35

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO MARINI Y OTROS, RELATIVA AL AUMENTO DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.

(D./13/54).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que considere, si no ha llegado la oportunidad de ejercitar su facultad de iniciativa para resolver la angustiosa situación del personal de la Administración Pública de la Provincia, reestructurando el Presupuesto para el bienio 1954-55 de un modo tal que las remuneraciones se adecúen a la realidad económica y guarden relación con el costo de la vida, sobre todo en cuanto atañe a la fijación de un sueldo mínimo decoroso y suficiente, que está muy lejos de haber alcanzado el empleado público argentino.

Considere, igualmente, la posibilidad de aumentar la retribución complementaria que perciben los jubilados y pensionados comprendidos en el régimen del Instituto de Previsión Social de la Provincia.

Anselmo A. Marini, Emilio C. Parodi, Manuel Martín Mujica, Alfredo César Bilbao, Felipe F. Ercilla.

— A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

36

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR DIPUTADO MARINI Y OTROS, RELATIVOS AL HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DOCTOR LEBENSHON.

(D./19/54).

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que por intermedio del Ministerio de Gobierno, se sirva informar, verbalmente o por escrito, sobre las causas por las cuales se prohibió la realización del homenaje que a la memoria del doctor Moisés Levenshon debió realizarse en el Cementerio de Junín el día domingo 13 de junio próximo pasado, en oca-

sión de cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento.

Anselmo A. Marini, Eduardo Esteves, Alfredo C. Bilbao, Emilio C. Parodi, Manuel M. Mujica, Felipe F. Ercilla, Antonio Aita, Carlos M. Arana, Antonio A. Baroni, José Barquín Arriaga, Ermindo Bini, Rubén B. M. Blanco, Carlos A. Bravo, Victoriano Buceta, Elcodor M. Cortázar, Federico A. Crespo, César M. Lagos, Rodolfo A. López, José Murias, Aurelio J. Pologna, Mario H. Sclavi, Alfredo R. Scrocchi, Alberto Zubiaurre.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

37

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO BRAVO Y OTROS, RELATIVO A LA INSTALACION DE UNA OFICINA DE CORREOS EN CLAYPOLE, ALMIRANTE BROWN.

(D./21/54).

PROYECTO DE DECLARACION

Dirigirse al Poder Ejecutivo, expresándole vería con complacencia, solicitara del Poder Ejecutivo Nacional, la instalación de Oficinas de Correos en la localidad de Cláypole, partido de Almirante Brown, teniendo en cuenta las necesidades de la misma como consecuencia de la densidad de población e importancia alcanzada.

Carlos A. Bravo, Victoriano Buceta, Alfredo R. Scrocchi.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

38

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO BRAVO Y OTROS, RELATIVA AL ENSANCHE DEL CAMINO ADROGUE-VILLA CALZADA-CLAYPOLE, EN ALMIRANTE BROWN.

(D./23/54).

PROYECTO DE DECLARACION

Dirigirse al Poder Ejecutivo, expresándole vería con agrado que, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, proceda a la construcción de obras de ensanche a seis metros del camino pavimentado que une a las localidades

Julio 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6ª sesión ordinaria

de Adrogué, Villa Calzada y Cláypole,
del partido de Almirante Brown.

*Carlos A. Bravo, Victoriano Buceta,
Alfredo R. Scrocchi.*

— A la Comisión de Obras Públicas.

39

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR
DIPUTADO PARODI, RELATIVA A LOS
TRABAJOS DE ENSANCHE DE LA AVENI-
DA PROVINCIAS UNIDAS, EN MATANZA.

(D./26/54).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, expresándole que vería con agrado gestione del Poder Ejecutivo Nacional, que la Dirección Nacional de Vialidad active los trabajos de ensanche —virtualmente paralizados—, de la avenida Provincias Unidas (Ruta Nacional Nº 3), en el partido de Matanza.

Emilio C. Parodi.

— A la Comisión de Obras Públicas.

40

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
DEL SEÑOR DIPUTADO SCLAVI, RELATI-
VA AL RETIRO DE LA PERSONERIA JU-
RIDICA DEL HOGAR DEL ANCIANO, DE
BAHIA BLANCA.

(D./30/54).

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, expresándole que vería con agrado, se sirviera informar qué razones han existido para disponer el retiro de la personería jurídica al «Hogar del Anciano» que funciona en la ciudad de Bahía Blanca.

Mario H. Sclavi.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

A P E N D I C E

PUBLICACIONES DISPUESTAS POR LA PRESIDENCIA

TEXTOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION Y SOLICITUD DE INFORMES APROBADOS EN LA SESION DE LA FECHA

RESOLUCION

Art. 1º Acordar al personal de la Honorable Cámara de Diputados análogos beneficios a los instituidos por el Poder Ejecutivo en el Decreto 7.871, del 18 de junio de 1954, a cuyo efecto se adoptan las mismas previsiones.

Art. 2º Comuníquese, tome conocimiento la Secretaría Administrativa a sus efectos y archívese.

ITALO B. A. PIAGGI.

Dionisio Ondarra.

Secretario de la H. C. de DD.

Eva Perón, 14 de julio de 1954.

Al Poder Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme al Poder Ejecutivo comunicándole que esta Honorable Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

SOLICITUD DE INFORMES

«La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando se sirva informar si no cree que, dada la situación del Mercado Internacional del Trigo, por la presión que sobre el mismo ejercen los grandes «stoks» de los principales países productores y la merma en la demanda de los países consumidores a consecuencia de la buena cosecha pasada, ha llegado la oportunidad de que el señor Gobernador de la Provincia suspenda la campaña que, según declara, está realizando en cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal para aumentar el área a sembrar de trigo».

Dios guarde al Poder Ejecutivo.

ITALO B. A. PIAGGI.

Dionisio Ondarra.

Secretario de la H. C. de DD.